



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 65
Año XLII
Legislatura XI
11 de junio de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana sobre la construcción de la nueva Torre Nueva de Zaragoza, remitida por la Fundación Ingenio Azul..... 5929

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 316/24, sobre las plazas concertadas de las residencias y centros de día para personas mayores..... 5929

Proposición no de Ley núm. 318/24, sobre las subvenciones dirigidas a impulsar la mejora de la depuración de aguas residuales.	5930
Proposición no de Ley núm. 319/24, sobre la creación de la «mesa aragonesa de la economía de la montaña y nieve».	5931
Proposición no de Ley núm. 320/24, sobre la política comunicativa del Gobierno de Aragón.	5931
Proposición no de Ley núm. 321/24, sobre la derogación de la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón.....	5932
Proposición no de Ley núm. 322/24, sobre los factores que determinan el incremento de casos de incapacidad temporal por contingencias comunes entre los trabajadores.	5933
Proposición no de Ley núm. 324/24, sobre medidas a impulsar por el Gobierno de España ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español.	5934
Proposición no de Ley núm. 325/24, sobre medidas concretas para paliar la situación de emergencia ocasionada por la sequía.	5936
Proposición no de Ley núm. 327/24, sobre la libertad de prensa y de expresión.	5937
Proposición no de Ley núm. 329/24, sobre la adopción de medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.	5938
Proposición no de Ley núm. 330/24, sobre la adecuada dotación de personal en los centros educativos.	5939

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 313/24, sobre el yacimiento arqueológico de Los Bañales en Uncastillo, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	5940
Proposición no de Ley núm. 314/24, sobre la mejora de las comunicaciones y la red de transporte de Ejea de los Caballeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	5941
Proposición no de Ley núm. 315/24, sobre la apertura del parador de Veruela, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	5942
Proposición no de Ley núm. 317/24, sobre el establecimiento de una línea de ayudas para la urbanización de solares y generación de suelo urbano para vivienda en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	5943
Proposición no de Ley núm. 323/24, sobre los puntos de atención continuada en Ejea de los Caballeros, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	5944
Proposición no de Ley núm. 326/24, sobre la necesidad de construcción de un acceso directo desde la autovía A-II a los polígonos industriales ubicados en el término municipal de La Puebla de Alfindén, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	5944
Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	5945
Proposición no de Ley núm. 331/24, sobre medidas relacionadas con el yacimiento de Los Bañales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	5946
Proposición no de Ley núm. 332/24, sobre el mantenimiento de las unidades de Seprona y sus efectivos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	5947

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 290/24, sobre homologación de títulos universitarios extrac munitarios.	5948
--	------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores esco lares en los centros docentes no universitarios en Aragón.	5948
--	------

Interpelación núm. 55/24, relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés.	5949
--	------

Interpelación núm. 56/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso a la economía social.	5949
--	------

Interpelación núm. 57/24, relativa a la política general en materia de ayudas al sector agropecuario y, en especial, en relación con la sequía, los compromisos con los sindicatos agrarios y los retrasos en los pagos.	5950
--	------

Interpelación núm. 58/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.	5950
--	------

Interpelación núm. 59/24, relativa a la política de inclusión social del Gobierno de Aragón.	5951
--	------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1070/24, relativa al convenio de mejora de colegios entre el Gobierno de Aragón y la DPH, y la exclusión de Caneto.	5952
--	------

Pregunta núm. 1090/24, relativa a las especificidades de las pruebas de oposición de magisterio que se van a celebrar este año.	5952
--	------

Pregunta núm. 1092/24, relativa a la protección de la especie zapatito de dama en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.	5953
--	------

Pregunta núm. 1094/24, relativa a las plazas vacantes del PAC de Ejea de los Caballeros.	5953
--	------

Pregunta núm. 1096/24, relativa a la acción del Gobierno frente a los «discursos de odio» contra la inmi gración.	5954
--	------

Pregunta núm. 1097/24, relativa al proyecto «Aragón, reino de la luz».	5954
--	------

Pregunta núm. 1098/24, relativa a garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública aragonesa.	5954
--	------

Pregunta núm. 1099/24, relativa a la creciente revisión de su previsión de crecimiento del PIB.	5955
---	------

Pregunta núm. 1101/24, relativa a la falta de médicos de atención primaria en el centro de salud de Ejea de los Caballeros.	5955
--	------

Pregunta núm. 1102/24, relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y sus repercusiones en la lucha contra la despoblación.	5955
--	------

Pregunta núm. 1104/24, relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y su afección en la ganadería y la agricultura.	5956
Pregunta núm. 1105/24, relativa a los beneficios que supondría para el ecosistema la reintroducción del lince en el medio rural.	5956
Pregunta núm. 1106/24, relativa al futuro del Museo de las Matemáticas en Aragón.	5957
Pregunta núm. 1107/24, relativa al aeropuerto de Huesca.	5957
Pregunta núm. 1108/24, relativa al Plan de Fidelización de Residentes.	5958
Pregunta núm. 1109/24, relativa a las nuevas RPT de diferentes departamentos.	5958
Pregunta núm. 1111/24, relativa a la gestión de ayudas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	5959

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1067/24, relativa a la planificación en materia de recursos humanos del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón.	5959
Pregunta núm. 1068/24, relativa al Hogar de mayores de Ejea de los Caballeros.	5960
Pregunta núm. 1069/24, relativa a la retirada de fibrocemento en el CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros.	5960
Pregunta núm. 1071/24, relativa a medidas para favorecer el acceso a la vivienda en las localidades turísticas.	5961
Pregunta núm. 1072/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud de Aragón.	5961
Pregunta núm. 1073/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Salud Pública.	5962
Pregunta núm. 1074/24, relativa a la aprobación del decreto regulador del procedimiento para la Evaluación del Impacto en Salud de proyectos normativos en Aragón.	5962
Pregunta núm. 1075/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se crean los premios Aragón de la Salud.	5962
Pregunta núm. 1076/24, relativa al pago de las diferencias retributivas a favor del personal funcionario docente de FP integrado en el cuerpo del PES.	5963
Pregunta núm. 1077/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se modifica el Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.	5963
Pregunta núm. 1078/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula el sistema de información sanitaria en Aragón.	5963
Pregunta núm. 1079/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula la Comisión de Innovación Digital del Sistema de Salud de Aragón.	5964
Pregunta núm. 1080/24, relativa a la aprobación de la orden sobre programa y registro de inmunizaciones en Aragón.	5964
Pregunta núm. 1081/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de modificación de la Ley 3/1990, de 4 de abril, del Consejo Aragonés de la Tercera Edad.	5964

Pregunta núm. 1082/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de derechos de las personas mayores previsto en el Plan normativo de 2024.....	5965
Pregunta núm. 1083/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regulan los servicios de preventión de la dependencia y promoción de la autonomía personal.	5965
Pregunta núm. 1084/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud.	5965
Pregunta núm. 1085/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regula el proyecto educativo marco de los centros de acogimiento residencial de protección a la infancia.	5966
Pregunta núm. 1086/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación.....	5966
Pregunta núm. 1087/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regulan la red de hogares y los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.....	5967
Pregunta núm. 1088/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se aprueba el reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el Plan normativo de 2024.....	5967
Pregunta núm. 1089/24, relativa a la contratación del personal no docente en los centros educativos.	5967
Pregunta núm. 1091/24, relativa al servicio de transporte escolar de las localidades de Mesones, Nigüella, Arándiga, Chodes y Morata de Jalón.....	5968
Pregunta núm. 1093/24, relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón, en el ámbito de competencias del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.	5968
Pregunta núm. 1095/24, relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón en el ámbito de competencias del Departamento de Economía Empleo e Industria	5969
Pregunta núm. 1100/24, relativa a la cocina <i>in situ</i> del CEIP Ensanche de Teruel.	5970
Pregunta núm. 1103/24, relativa a la cobertura de profesionales en el Centro de Salud de Casetas.	5971
Pregunta núm. 1110/24, relativa al plan de obras previsto en el monasterio de San Victorián.	5971

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 764/24, relativa al chabolismo (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).....	5972
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 765/24, relativa a peatones en Plaza (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).	5972
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 766/24, relativa a la compra de 11 viviendas (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).	5974
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 767/24, relativa a acciones del Plan 700 gestionadas por el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).....	5974
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 768/24, relativa a la cuantía anual destinada al Plan 700 del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).....	5975
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 769/24, relativa al cronograma Plan 700 del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).....	5976

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 770/24, relativa a la partida presupuestaria del Plan 700 (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).....	5976
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 817/24, relativa a la vendimia en verde (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5976
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 818/24, relativa a las ayudas de destilación de crisis (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).	5977
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 822/24, relativa a las medidas para apoyar a la agricultura familiar (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).	5977
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 827/24, relativa a las medidas previstas para fomentar el turismo en la provincia de Huesca (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5977
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 828/24, relativa a que instrumentos alternativos están previstos en el Plan Más Vivienda 2024-2030 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5978
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 830/24, relativa a las obras del Centro de Salud del Santo Grial de Huesca (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5978
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 832/24, relativa al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el desarrollo 2024-2027 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5979
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 833/24, relativa a medidas excepcionales para recuperar horas lectivas del alumnado (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).	5979
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 834/24, relativa a la regulación de plazas de profesorado de difícil cobertura (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5979
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 835/24, relativa al pago del gasto corriente de los centros educativos de Teruel (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).	5979
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 838/24, relativa a la cocina <i>in situ</i> del CEIP Bilingüe Cervantes de Ejea de los Caballeros (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5980
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 839/24, relativa a la conexión ciclista entre Teruel y Zaragoza (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).	5980
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 840/24, relativa al proceso de selección del personal Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5981
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 841/24, relativa a la fecha en que va a comenzar el proceso de selección del personal del Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5981
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 842/24, relativa a la puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5981
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 848/24, relativa a la externalización de los puntos de atención continuada (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5981
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 849/24, relativa al coste de los comedores escolares (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).....	5982

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 850/24, relativa al pago de cuotas de los colegios concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5982
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 851/24, relativa a las penalidades impuestas a la empresa Tenorio por incumplimientos del pliego del Transporte Sanitario Urgente (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5982
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 855/24, relativa a la falta de profesionales sanitarios en Novales, Salillas, Piracés y Sesa (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5983
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 857/24, relativa a la revisión y mantenimiento de los aparatos respiratorios en la Comarca Campo de Borja (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5983
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 859/24, relativa al acondicionamiento de los tramos pendientes de la carretera A-131 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5984
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 864/24, relativa a los expedientes de aula vacía en la enseñanza privada concertada en el presente curso 2023/24 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024)	5984
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 870/24, relativa a la participación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en las fases de desarrollo de los PIGA (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024)	5985
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 879/24, relativa a la fecha de publicación del Fondo Fihuzar (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024)	5985
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 880/24, relativa a la fecha de publicación de las diferentes líneas de ayuda del Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024)	5985
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 897/24, relativa a la instrucción del Salud para autorizar la realización de guardias a los directivos del Departamento de Sanidad (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024)	5985
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 898/24, relativa a los directivos afectados por la instrucción del Salud de autorizar la realización de guardias (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024)	5985
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 903/24, relativa al cumplimiento de la ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de Aragón (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024)	5987
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 905/24, relativa a la actualización de la ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de Aragón (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024)	5987

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	5987
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5988
---	------

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Ingenio Azul ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	5988
---	------

10. JUSTICIA DE ARAGÓN**10.4. RÉGIMEN INTERIOR**

Resolución de 6 de junio de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se convoca y aprueban las bases de una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2024-2025.	5988
---	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana sobre la construcción de la nueva Torre Nueva de Zaragoza, remitida por la Fundación Ingenio Azul.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana sobre la construcción de la nueva Torre Nueva de Zaragoza, remitida por la Fundación Ingenio Azul, en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 316/24, sobre las plazas concertadas de las residencias y centros de día para personas mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre las plazas concertadas de las residencias y centros de día para personas mayores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2024, el Director General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Ángel Val, instando a las residencias y centros de día de Aragón a actualizar con carácter general, durante el ejercicio 2024, la participación de los usuarios en el coste de los servicios reconocidos al amparo de la Orden de 16 de abril de 2015, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón, se verificará incrementando un 3,8 % al importe del copago establecido en el momento de aprobarse esta resolución.

Además, establece que este criterio se aplicará tanto a quienes ya sean beneficiarios de plazas para personas afectadas por discapacidad, como a los de plazas para atención de mayores, sea cual sea la norma aplicable en este último caso a su participación en el coste del servicio. En resumen, para cubrir como mínimo la subida del coste de la vida, subir un 3,8% las cuotas de los usuarios, a todos por igual.

Sin embargo, en modo alguno las residencias y centros de día han visto subir las aportaciones del IASS este mismo año. Así pues, son los usuarios los que asumen los costes de la inflación subiendo su porcentaje en los copagos mientras que el IASS no ofrece una aportación acorde a la subida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), a subir sus aportaciones con efectos 1 de enero de 2024 en el mismo porcentaje, como mínimo del 3,8%, a las residencias y centros de día concertados de Aragón, para que no sean los usuarios de servicios sociales los únicos que tengan que asumir los costes de los nuevos precios.

Zaragoza, 30 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.^a TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 318/24, sobre las subvenciones dirigidas a impulsar la mejora de la depuración de aguas residuales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes, sobre las subvenciones dirigidas a impulsar la mejora de la depuración de aguas residuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Plan de Depuración del Pirineo, entre 2019 y 2022, se ejecutó un programa de subvenciones, gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua (IAA), dirigidas a las entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar diversas actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales.

Gracias a las inversiones en depuración a muchos ayuntamientos aragoneses se les concedió una subvención para la construcción de su propia Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), sin embargo, a raíz de la aplicación del IPC a los precios de los materiales, por parte de las empresas adjudicatarias, los municipios se han visto incapacitados de asumir los sobrecostes.

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) ha denunciado pública y recientemente que los ayuntamientos de estos municipios no pueden asumir los sobrecostes e incluso, algunos de ellos, se han visto obligados a renunciar a las subvenciones concedidas debido a que no cuentan con los medios económicos necesarios para hacer frente a los costes derivados de la actualización del precio de los materiales.

Por todos estos motivos presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asuma los sobrecostes de las depuradoras financiadas a través de subvenciones o que se genere una nueva línea de ayudas para que los ayuntamientos afectados puedan financiar ese incremento.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2024.

El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Proposición no de Ley núm. 319/24, sobre la creación de la «mesa aragonesa de la economía de la montaña y nieve».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en el pleno, sobre la creación de la «mesa aragonesa de la economía de la montaña y nieve»:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es uno de los principales destinos turísticos de interior. Cada año, Aragón recibe a miles de visitantes que acuden búsquedas de disfrutar de las diferentes ofertas turísticas propias ofrecidas, entre ellas la nieve. Aragón representa el 33% del producto de nieve en el conjunto del Estado. Es por tanto un sector relevante para la economía aragonesa al aportar el 7% del producto interior bruto de Aragón, y más del 10% del PIB en el Alto Aragón.

No obstante, se trata de un sector altamente vulnerable. Las consecuencias derivadas del cambio climático, provocan que cada año se registren mayores temperaturas en el territorio, lo que, en última instancia, pone en riesgo el mantenimiento del sector de la nieve en Aragón.

La situación de emergencia climática manifiesta la necesidad de encontrar soluciones que garanticen el mantenimiento del sector turístico en aquellas comarcas aragonesas donde el sector de la nieve supone el motor de su economía.

Debemos adoptar decisiones políticas que, debido a la importancia del sector, requieren ser debatidas conjuntamente. Una sociedad pluralista como es la aragonesa debe garantizar la participación de todos los actores afectados o interesados, incorporando sus demandas y peticiones en la toma de decisiones políticas; abriendo el debate de las decisiones de los actores políticos permitiendo la participación de todos aquellos grupos (expertos, profesionales, grupos sociales, asociaciones empresariales, colectivos en defensa del territorio y medioambiente, etc.) dado que sus peticiones e indicaciones serían clave para tomar las decisiones más adecuadas.

Un enfoque participativo e inclusivo como ya se ha implementado en otras regiones europeas, como el TranStat Project, un proyecto cofundado por la Unión Europea que busca dar soluciones a las estaciones de esquí de los Alpes para adaptarse al cambio climático, todo ello a través de la participación no solo de los representantes electores o los actores de la industria del turismo, sino a todos los sectores profesionales, académicos y expertos, además de a los residentes locales. El objetivo es lograr una transición co-construida y proponer soluciones ante el problema.

Por todos estos motivos, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder, a la mayor brevedad posible, a la convocatoria de una «mesa aragonesa del sector de la nieve», en la que participen todos los actores afectados e interesados en esta problemática, con el propósito de trabajar, conjuntamente, para lograr adoptar y consensuar las mejores soluciones posibles.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2024.

El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Proposición no de Ley núm. 320/24, sobre la política comunicativa del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la política comunicativa del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Gobierno de Aragón, en lo que lleva de legislatura, ha gastado 1.693.928,52 € en política comunicativa. Esto es casi el doble de lo gastado en legislaturas anteriores.

Mucho de este dinero se está invirtiendo en medios de comunicación que operan fuera de Aragón, cuya objetividad periodística es más que discutible. Algunos de ellos, ni siquiera se encuentran en un ranking de audiencia adecuado para justificar la cantidad económica que están recibiendo.

Por otro lado, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón se encuentra la información relativa a la inversión del propio Gobierno. No ocurre lo mismo con sus organismos adscritos. Entidades como empresas públicas, institutos y otros tienen sus propios presupuestos destinados a comunicación cuyas cifras, por ser entidades públicas dependientes del Gobierno de Aragón, deberían estar publicadas, igualmente, en el Portal de Transparencia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No financiar medios que promuevan una comunicación a base de noticias falsas y que falten constantemente al respeto a cualquier persona con algún tipo de cargo público.
2. Colgar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón los datos económicos destinados a la comunicación de todas las entidades y organismos públicos dependientes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 30 de mayo de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 321/24, sobre la derogación de la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación de la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/2024 ha derogado la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón. No obstante, dicha derogación no anula las competencias que el Gobierno de Aragón tiene en la materia, algunas de ellas derivadas de la legislación estatal.

Por otra parte, y a pesar de la derogación, el Gobierno de Aragón ha reiterado que cuenta con partidas económicas para hacer frente, fundamentalmente, a las exhumaciones que puedan seguir realizándose, y recientemente ha hecho hincapié en que mantiene en activo recursos documentales relativos a víctimas, fosas o lugares de memoria.

Además, el Gobierno de España ha anunciado la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática con el fin de distribuir entre las Comunidades Autónomas tres millones de euros destinados a exhumaciones. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y aprobar un Plan de actuaciones subvencionables en materia de exhumaciones y otras actuaciones de memoria democrática con cargo tanto a las partidas presupuestarias propias como a las que pueda asignar el Gobierno de España con estos fines.
2. Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura una línea de subvenciones que posibilite el cumplimiento de las medidas diseñadas según el punto anterior.
3. Que se agilice la tramitación por parte de los servicios de Patrimonio Cultural para que éste conceda la autorización necesaria a los ayuntamientos y a las Asociaciones Memorialistas para poder realizar los trabajos que vayan a llevarse a cabo en materia de memoria democrática.
4. Que se mantengan actualizados los recursos documentales propios del Gobierno de Aragón en materia de Memoria Democrática, tanto la página web como los mapas de fosas y lugares de memoria y el censo de víctimas.

Zaragoza, 31 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 322/24, sobre los factores que determinan el incremento de casos de incapacidad temporal por contingencias comunes entre los trabajadores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los factores que determinan el incremento de casos de incapacidad temporal por contingencias comunes entre los trabajadores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año, el 10 de mayo de 2023, las Organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, junto con las Organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, suscribieron el «V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC)».

Uno de puntos contemplados en dicho Acuerdo fue la necesidad de analizar la evolución de los indicadores de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, donde las cifras se encuentran en máximos. A nivel nacional, según datos del Ministerio de la Seguridad Social, la Prevalencia media de incapacidad temporal por contingencias comunes (las no asociadas al trabajo) por cada 1.000 asalariados, es decir, el número de procesos registrados con relación a la población protegida, fue de 47,3 en el año 2023, mientras que hace una década la cifra era menos de la mitad: en 2012, 19,1 (el dato más bajo).

Además, en 2023 la prevalencia de las bajas por 1.000 asalariados por contingencias comunes fue superior a la media en las tres provincias aragonesas: 49,18 en Teruel, 48,8 en Zaragoza y 45,68 en Huesca.

Es un fenómeno que también se hace extensivo a los autónomos, sector donde una baja trae consigo una reducción drástica de sus ingresos. Al igual que entre los asalariados, también 2023 fue el año que marcó el máximo: 40,7, casi el doble que en 2014 (el mínimo de toda la serie: 27,7).

Por otro lado, los datos de las contingencias comunes contrastan con los de las profesionales. La prevalencia por cada 1.000 trabajadores protegidos (contando asalariados y autónomos) queda en 3,96. Según los sindicatos, el motivo radica en la infradeclaración de enfermedades como profesionales, de modo que se debería actualizar el listado de enfermedades profesionales.

El envejecimiento entre la población trabajadora es sin duda uno de los aspectos clave que determina las cifras crecientes, fenómeno que resulta difícil de revertir a corto plazo. Existen sin embargo otros factores donde las políticas de las administraciones, y en concreto la gestión de la sanidad pública, juegan un papel decisivo.

Según los datos del Ministerio de Sanidad, a 31 de diciembre de 2023, de los 30.077 aragoneses en lista de espera quirúrgica, el 27,7 % llevaba más de seis meses. Es la quinta región con mayor porcentaje, 3,4 puntos por encima de España (24,3 %).

Tan sólo seis meses atrás, a 30 de junio de 2023, el porcentaje de pacientes con una espera superior a seis meses en Aragón era el 18,3 % de los 22.822 pacientes. Entonces la cifra era tan solo 0,9 puntos superior a la media (17,4 %), mientras que los datos de diciembre de 2023 ensancharon la brecha en detrimento de Aragón.

Por otro lado, factores psicológicos como la ansiedad y el agotamiento de los trabajadores también están detrás de las altas cifras de incapacidad temporal.

Es por todo ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en línea con las medidas relativas a la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, suscritas en mayo de 2023 en el Quinto Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC), instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar la evolución en Aragón de los casos de incapacidad temporal por contingencias comunes, así como realizar un seguimiento de las causas, la incidencia y duración de los procesos.

2. Establecer unas líneas de actuación dirigidas a proteger la salud de las personas trabajadoras, y así reducir el número de procesos y su duración, incluido el seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

3. Disminuir de forma urgente la creciente lista de espera sanitaria en Aragón, especialmente la quirúrgica, siendo el número de pacientes en lista de espera uno de los factores que determina la mayor cifra de casos de incapacidad temporal, así como una mayor duración del proceso, y considerando que, según los datos del Ministerio de Sanidad de diciembre de 2023, Aragón es la quinta región con mayor porcentaje de pacientes con espera superior a seis meses.

Zaragoza, 31 de mayo de 2024.

Proposición no de Ley núm. 324/24, sobre medidas a impulsar por el Gobierno de España ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a impulsar por el Gobierno de España ante las instituciones europeas para garantizar la viabilidad del sector primario español, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El hartazgo del sector agrícola.

El sector primario ha sido históricamente y sigue siendo en la actualidad un sector estratégico para España, que ha contribuido al sustento y al desarrollo de nuestra Nación a lo largo de los siglos, y que a día de hoy sigue teniendo una enorme importancia social, económica y territorial. El Campo Español, además de contribuir a la soberanía alimentaria de nuestra Nación, es esencial para la pervivencia de la España Rural, que no olvidemos, merece una especial protección, tal y como se recoge en nuestra Constitución. Según los datos de la Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2022, el sector representó el 2,4 % del Producto Interior Bruto (PIB) de forma directa y ocupó al 4 % de la población activa de España. Además, cabe destacar que casi la mitad del territorio español es superficie agraria útil, con una extensión de más de 23 millones de hectáreas, de las cuales 17 millones están destinadas al cultivo.

No obstante, el sector primario en España y en el resto de Europa se encuentra en una situación crítica debido a los ataques constantes y la criminalización a la que están siendo sometidos desde hace años por parte de distintas agendas globalistas implementadas por las diferentes administraciones que han ido legislando a espaldas de los intereses de los ciudadanos. Los disparados costes de producción, la competencia desleal de países extracomunitarios, el exceso de burocracia y de exigencias medioambientales irrationales hacen inviable el futuro de un sector castigado por la falta de rentabilidad y de relevo generacional. En este contexto de continuo hostigamiento, los agricultores y ganaderos de toda Europa se han levantado contra las políticas agrarias de la Unión Europea (UE). Al igual que ya hicieran en Países Bajos o Alemania, en las últimas semanas los agricultores franceses protagonizaron multitudinarias protestas por las políticas europeas que amenazan su modo de vida. En el marco de estas reclamaciones, se han producido ataques inaceptables a los productos nacionales que transportaban nuestros transportistas en la frontera francesa y algunas ciudades de Francia, sin que ello haya originado una respuesta contundente por parte del Gobierno de España en defensa de los intereses nacionales. Las acusaciones de competencia desleal a nuestro sector primario por parte del Ejecutivo francés sólo han pretendido desviar la atención de su responsabilidad en la implementación de las agendas globalistas que asfixian a nuestro campo mientras promueven la entrada de competencia desleal procedente de países extracomunitarios. Las legítimas reivindicaciones del sector primario francés no deben encontrar en el productor español un adversario ya que ambos se ven afectados por las mismas políticas ideológicas.

Segundo. Políticas europeas en contra del sector agrario.

El campo europeo agoniza mientras las élites de Bruselas y los entusiastas de la Agenda 2030 pretenden transformar todo el sistema alimentario, agrícola y forestal europeo. Todo ello en nombre de una supuesta lucha contra el cambio climático.

Desde el Tratado de Roma, la UE fijó las bases de lo que sería la Política Agraria Común (PAC). Concretamente, el artículo 39 establece entre los objetivos de la PAC: «garantizar un nivel de vida equitativo a la población agraria, en especial mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura». Hoy este objetivo no solo no se ha alcanzado, sino que las exigencias climáticas impuestas desde Bruselas y la vulneración del principio de preferencia comunitaria, clave de bóveda de la PAC, están mermando la capacidad económica de los agricultores y ganaderos europeos y españoles.

Así, entre las principales políticas europeas que lastran la actividad del sector primario, cabe destacar:

1. El Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la Granja a la Mesa y Estrategia de Biodiversidad 2030.

Son la principal herramienta política y financiera con la que la Comisión Europea ha implementado una agenda de criminalización y asfixia al campo. Con ella, se pretende lograr una supuesta transición hacia un sistema agroalimentario sostenible que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero mediante: la reducción del uso de productos fitosanitarios y antimicrobianos, el aumento de la agricultura ecológica, el bienestar animal y la biodiversidad.

a) La Estrategia de la Granja a la Mesa, otorga prioridad al fomento de los cultivos ecológicos dentro de la UE, con el objetivo para el año 2030 de que el 25 % de la superficie agrícola sea ecológica. Además, establece metas específicas para el mismo año, incluyendo una reducción del 50 % en el uso de plaguicidas, una disminución del 20 % en el uso de fertilizantes y una reducción del 50 % en las pérdidas de nutrientes. Por tanto, la UE pretende endurecer el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, lo que constituye una flagrante incoherencia de la UE, que construye esta arquitectura verde sólo para los agricultores europeos, mientras permite la importación de países que no cumplen con estas exigencias, sentencia de muerte del sector primario comunitario.

b) En paralelo, la Estrategia de Biodiversidad 2030 tiene como objetivo aprobar el Reglamento sobre la restauración de la naturaleza por el que se obligará a España a restaurar, al menos, el 20 % de las zonas terrestres y marítimas de aquí a 2030. En resumen, ello se traducirá en menos hectáreas de cultivo, en menos cosechas y, en consecuencia, en una subida de los precios de los alimentos.

2. La Política Agraria Común 2023-2027.

El Pacto Verde Europeo ha definido la nueva PAC, que establece nuevas cargas burocráticas y objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Los llamados «corregímenes», ayudas consistentes en «pagos directos disociados a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente», ya alcanzan el 23 % del total del presupuesto anual de las ayudas directas, 1.100 millones de euros. Entre algunas de las exigencias impuestas en esta nueva arquitectura verde de la PAC se debe destacar la rotación de cultivos y siembra directa, en el caso de tierras de cultivo o la prohibición del control de las cubiertas vegetales mediante ganado lo cual dificultará, por ejemplo, el control de los incendios.

Asimismo, cabe denunciar que la PAC 2023-2027 ya ha generado efectos adversos en el período octubre-diciembre del último año, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

3. Los Acuerdos comerciales celebrados entre la UE con terceros países en condiciones que no garantizan la preferencia comunitaria son una de las principales causas del empobrecimiento de los agricultores europeos y que además merman gravemente nuestra soberanía alimentaria haciéndonos cada vez más dependientes del exterior. Así, el Acuerdo comercial celebrado entre Marruecos y la Unión Europea, sobre el que el Comité Económico y Social Europeo ya advirtió de que tendría un impacto negativo sobre el sector, ha supuesto un aumento de las importaciones del tomate marroquí en un 52 % desde 2013, lo que convertirá a España en un importador neto para 2035.

La entrada masiva de producción procedente de terceros países que, en su proceso de elaboración, distribución, almacenaje, etiquetado y transporte no cumple con las exigencias regulatorias, técnicas, ambientales, laborales o fiscales que se imponen a nuestros productores, colocan al campo europeo en una clara situación de inferioridad competitiva.

Todo ello se produce con la complicidad de una UE que, mientras endurece las obligaciones de los productores españoles, financia a la huerta marroquí con más de 115 millones de euros, lo que conduce al desmantelamiento de la huerta europea y, en último término, a la pérdida de la soberanía alimentaria de la Unión.

Una situación que, de no garantizarse el cumplimiento de los principios de preferencia comunitaria y de reciprocidad, se agravará tras la ratificación del Acuerdo de la UE con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), por el que se liberalizará el 82 % de las importaciones agroalimentarias procedentes del bloque de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, entre otros).

En definitiva, las políticas del Pacto Verde Europeo y la Política Agraria Común, promovidas desde Bruselas y ejecutadas por los sucesivos Gobiernos de España, en lugar responder a los intereses de los europeos, el sector primario y el cuidado del campo, están fundadas en agendas globalistas que utilizan el utopismo verde, que, a pesar de una apariencia inocua, resultan letales para nuestra soberanía alimentaria y nos aboca a una excesiva dependencia exterior.

4. El agua y el regadío. La sequía es connatural a la realidad geográfica de España y el único modo de hacer frente a las necesidades del campo es mediante un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos que pongan a las fronteras artificiales creadas por el estado de las autonomías y lleve a cabo una gestión de nuestros recursos hídricos basada en la solidaridad entre todas las regiones y provincias de España junto a criterios racionales y al servicio de los españoles, vertebrando con ello el territorio nacional. En este sentido, es necesario promover políticas de apoyo al regadío y a su modernización, al objeto de mejorar la eficiencia en la gestión, el ahorro, la mejora de la calidad del agua y la sostenibilidad de nuestros recursos.

Tercero. Medidas a adoptar para proteger el campo español.

Por todo lo expuesto, VOX exige el rechazo del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030, elaborada siguiendo agendas globalistas que nada tienen que ver con los intereses y las necesidades reales de los españoles, y de espaldas a los agricultores y ganaderos que trabajan cada día el campo y llevan los alimentos a las mesas de millones de hogares en toda España, y el cese del continuo acoso que el sector primario padece tanto a nivel europeo como nacional.

Nuestra soberanía alimentaria no puede verse mermada por la competencia desleal de los países extracomunitarios. Por ello, el Gobierno de España debe adoptar las medidas que sean necesarias para proteger el producto agroalimentario español frente a las amenazas externas. En este sentido, resulta fundamental garantizar el cumplimiento del principio de preferencia comunitaria y de reciprocidad ya que, respecto de los productos importados, los productos agroalimentarios europeos gozan de requisitos fitosanitarios y laborales más estrictos.

Asimismo, España debe reforzar los Puestos de Inspección Fronterizos: (i) aumentando su dotación de personal y material, en especial en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países no miembros, (ii) extremando los controles y las inspecciones fitosanitarias de productos de terceros países que fundamentalmente tienen su entrada en nuestro país por los diferentes puertos europeos, y (iii) aplicando protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas.

Todo ello, mientras se apuesta por la revisión urgente de los Tratados y Acuerdos comerciales que están perjudicando los productos agrícolas europeos y españoles.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a promover las siguientes medidas para salvaguardar los intereses agrícolas y alimentarios de España:

1. Denunciar y rechazar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y toda la normativa derivada de este, así como las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial para el sector primario. Revertir todas las políticas implementadas como consecuencia de su aprobación por atentar directamente contra los intereses del Pueblo Español y nuestra soberanía alimentaria.

2. Impulsar una reorientación de las políticas y prácticas agrícolas en el seno de la Unión Europea, en especial de la Política Agraria Común, para asegurar nuestra soberanía alimentaria e incrementar las insuficientes ayudas para el fortalecimiento del sector primario y toda la industria agroalimentaria, estratégicos para España.

3. Promover en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en territorio UE.

4. Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad y aumentar los controles en frontera, especialmente con Marruecos, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio.

5. Terminar con la Competencia Desleal de terceros países mediante mecanismos de control de importaciones extracomunitarias, estableciendo cupos, aranceles compensatorios y revisión de precios mínimos de entrada, y promoviendo regulaciones sobre umbrales de producción de terceros países, con el fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias españolas.

6. Promover en el seno de la UE las acciones necesarias al objeto de respetar el principio de reciprocidad, mediante cláusulas espejo, en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.

7. Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.

8. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como a emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.

9. Incrementar los controles sobre las importaciones y el etiquetado para prevenir la comercialización fraudulenta de productos como «origen España» que no son de origen español.

10. Oponerse al Acuerdo UE-MERCOSUR mientras no se garantice que no perjudica a ningún sector de la industria y que reporte beneficios para nuestros agricultores y personas dedicadas al sector primario.

11. Poner en marcha un plan de fomento del consumo del producto nacional que reconozca el mérito trabajo y el esfuerzo de nuestra agricultura, ganadería y pesca, reconociendo su calidad; todo ello a través del refuerzo de la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía.

12. Promover la elaboración de un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos, al objeto de garantizar el acceso al agua de todos los españoles y el desarrollo de políticas de apoyo al regadío y a su modernización.

En Zaragoza, 3 de junio de 2024.

EL Portavoz del G.P. Vox en Aragón
D. SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 325/24, sobre medidas concretas para paliar la situación de emergencia ocasionada por la sequía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas concretas para paliar la situación de emergencia ocasionada por la sequía, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prolongada ausencia de lluvias está causando una grave situación de sequía en la mayor parte de España con varios territorios en alerta roja por escasez de este recurso tan necesario.

En el caso de Aragón, la provincia de Teruel es la más castigada por la falta de agua. El nivel de agua embalsada se encuentra actualmente en su nivel más bajo de la historia, lo cual pone de manifiesto la situación delicada en la que se encuentra Teruel.

Este episodio de sequía ha alcanzado unas proporciones que generan impactos directos graves sobre los sistemas naturales y los sectores económicos que dependen más de la disponibilidad del agua, por lo que es necesario, por una parte, llevar a cabo determinadas inversiones destinadas a combatir la actual situación de sequía y, por otra, dar

apoyo al sector primario afectado por esta contingencia, habilitando los instrumentos más oportunos para la gestión de infraestructuras hidráulicas.

Vista la situación de necesidad extraordinaria y urgente frente a la situación de sequía excepcional que deriva de la situación excepcional que estamos viviendo en la provincia turolense, es necesario tomar medidas para paliar los efectos de la sequía que permita asegurar inversiones que se destinarán tanto a obras de emergencia como activación de medidas para asegurar el abastecimiento de agua a la población y en las diversas actividades económicas ubicadas en las zonas declaradas en situación de sequía excepcional.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar medidas eficaces para asegurar el abastecimiento de agua no sólo a los núcleos de población sino también a las explotaciones ganaderas, que ayuden a mitigar los efectos que la sequía está ocasionando en nuestro territorio, y, en concreto:

1. Ayudas económicas para el transporte de agua a las explotaciones ganaderas y para llevar a cabo inversiones en materia hidráulica, asegurando así el abastecimiento de agua a las explotaciones.

2. Convocar una línea de ayudas dirigida a los Ayuntamientos para inversiones que se destinarán tanto a obras de emergencia como activación de medidas, con el fin de asegurar el abastecimiento de agua a la población y a las diversas actividades económicas que se están viendo gravemente afectadas por la sequía.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 327/24, sobre la libertad de prensa y de expresión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la libertad de prensa y de expresión, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de diciembre de 1978 los españoles aprobamos, por referéndum, la Constitución española, garante de nuestros derechos y de nuestras libertades fundamentales.

Ello supuso una ruptura con el anterior régimen dictatorial, en el que las libertades de los individuos y de los colectivos estaban restringidas. Nuestra Constitución dio un paso de gigante con el reconocimiento de esas libertades, que como seres humanos nos corresponden, y que son sinónimo de igualdad, respeto y democracia.

Entre ellas hoy queremos destacar las libertades reconocidas en el artículo 20 de la Constitución española de 1.978. Ese artículo reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción; a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica; a la libertad de catedra; y a comunicar o recibir libremente información por cualquier medio de difusión. Además, añade al final de su ordinal tercero, el respeto al pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Durante los años en los que nuestra Constitución ha sido el marco donde los españoles hemos ejercido nuestros derechos y nuestras libertades, el pluralismo y la libertad de expresión se ha respetado en toda su amplitud. Los medios de comunicación han tenido, como no podía ser de otra manera, libertad absoluta para expresar sus ideas u opiniones, y estas han sido respetadas desde cualquier ámbito de nuestra sociedad.

Pero en los últimos tiempos hemos visto como desde poderes de Estado, se han multiplicado las voces que piden aumentar el control sobre esos medios de comunicación y limitar la libertad de prensa, atacando directamente la libertad de expresión.

El 21 de mayo de 2024. asistimos, en el Congreso de los Diputados, al señalamiento, con nombres y apellidos de periodistas, por parte de Ione Belarra, portavoz de Podemos, por el mero hecho de expresar opiniones que la misma no comparte.

De igual forma, el pasado 24 de mayo, en el Pleno de las Cortes de Aragón vimos un nuevo señalamiento, con nombres y apellidos, contra varios periodistas por parte del diputado de Podemos, sin mayor argumento que ser «unos clásicos antiprogresistas».

Esto supone un gravísimo ataque a la libertad de prensa y a la libertad de expresión, pilares básicos de nuestra democracia. Sin libertad, en cualquiera de sus ámbitos no hay democracia, y el ataque a cualquiera de sus formas es un ataque directo contra nuestro sistema democrático, que no se puede aceptar.

Igualmente, el silencio cómplice o la aquiescencia larvada de algunos grupos parlamentarios ante los señalamientos y ataques a periodistas no es admisible ante la gravedad de los hechos y la importancia de la defensa de los valores democráticos que garantizan la convivencia en democracia y en libertad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su compromiso y defensa del artículo 20 de nuestra Constitución que reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión sin que puedan existir injerencias, amenazas, ni presiones por parte de los poderes públicos a los profesionales que ejercen esta actividad, y expresan su firme condena ante los intolerables, inadmisibles y graves ataques a la libertad de prensa y ante el señalamiento a los profesionales de los medios de comunicación, o su silencio cómplice y aquiescente, por parte de cualquier responsable público.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 329/24, sobre la adopción de medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en el pleno, sobre la adopción de medidas para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un derecho fundamental, reconocido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. La ley reconoce y ampara a todas las personas el derecho de decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, asegurando el acceso a los servicios necesarios para la interrupción del embarazo en condiciones de igualdad, seguridad y respeto a su dignidad en el centro hospitalario público más cercano a la residencia de la solicitante.

Sin embargo, a pesar de ser un derecho reconocido por ley, en la Comunidad Autónoma de Aragón, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo no puede ejercerse de manera efectiva y plena en el territorio, debido a una serie de obstáculos, siendo el obstáculo principal la falta de centros donde llevar a cabo del procedimiento.

A pesar de ser una prestación sanitaria incluida en los servicios del sistema público de salud aragonés, no existen centros sanitarios públicos en Aragón que realicen interrupciones del embarazo o, incluso, centros privados acreditados. La interrupción voluntaria del embarazo es una prestación que, ex art. 13 LO 2/2010, debe llevarse a cabo en un centro sanitario público o un centro privado acreditado para ello. En Aragón más del 90 % de las interrupciones del embarazo se realizan en centros sanitarios privados acreditados, sin embargo, las Provincias de Huesca y Teruel no cuentan con ningún centro privado acreditado en su territorio, lo que provoca que aquellas personas que, voluntariamente, deseen acceder a la interrupción del embarazo se vean obligadas a desplazarse a largas distancias, o bien a Zaragoza o a otra comunidad autónoma vecina, para poder acceder a este derecho.

El aborto se garantiza en la sanidad pública, por lo que para acceder a este derecho no se puede obligar a la persona a tener que desplazarse cientos de kilómetros al centro sanitario más cercano. La falta de acceso a centros que practiquen la interrupción del embarazo provoca que, para garantizar este derecho a todas las aragonesas, todos los hospitales públicos de la Comunidad de Aragón deben prestar esta asistencia.

Junto con las dificultades provocadas por la falta de centros sanitarios, otro de los grandes obstáculos que encuentran las aragonesas para acceder a su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es el derecho de objeción de conciente por parte de los profesionales sanitarios.

Aunque se trate de un derecho reconocido, en el artículo 19.bis de la LO 2/2010, su práctica indiscriminada y sin una adecuada gestión, puede llevar a la falta de personal médico que realice la interrupción del embarazo, obligando también a la búsqueda de alternativas fuera de la red pública de salud. Adicionalmente, la falta de recursos y servicios especializados, en los hospitales públicos aragoneses, contribuye también a la dificultad de acceso. En muchas ocasiones, los centros hospitalarios públicos no cuentan con los medios necesarios para realizar el procedimiento, especialmente en aquellos casos donde se da la gestación más avanzada permitida por la ley.

Las dificultades generadas por la falta de recursos provocan, a su vez, una desigualdad territorial, ya que aquellas personas que residen en áreas rurales o alejadas de los grandes núcleos urbanos encuentran aún mayores obstáculos para acceder a este servicio.

A su vez, la desinformación y el desconocimiento, que aún prevalece en la población, acerca de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, es también un obstáculo grave que limita la capacidad de las personas a tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar, perpetuando desigualdades y vulnerabilidades dentro de la sociedad. El desconocimiento provoca que la gente no esté plenamente informada sobre los procedimientos disponibles, los centros habilitados o sus derechos a recibir atención en el sistema público de salud. La falta de información puede derivar en que las personas tomen decisiones guiadas por el miedo, la incertidumbre o la desconfianza en el sistema sanitario.

Todos estos son obstáculos con el único objetivo de controlar la maternidad de las mujeres aragonesas y, por ende, su libertad y capacidad de decisión libre y voluntaria. Obstáculos que no deberían tener cabida en una sociedad moderna, avanzada e igualitaria en derechos y libertades. Es imperativo por ello que el sistema sanitario público de Aragón garantice un acceso equitativo y efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo, cumpliendo con los estándares legales y de derechos humanos reconocidos.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas para garantizar el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Asegurar que todos los hospitales públicos de Aragón dispongan de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la interrupción voluntaria del embarazo en todas las semanas de gestación permitidas por la ley.

2. Implementar programas de formación y sensibilización dirigidos al personal sanitario sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la atención integral y respetuosa a las mujeres que solicitan este servicio.

3. Establecer un protocolo que incorpore las condiciones mínimas que deben tener los registros de objetores de conciencia de las interrupciones voluntarias del embarazo. En el marco de dichas condiciones se establecerá un porcentaje mínimo de profesionales no objetores que permita acceder a la interrupción voluntaria con garantías para la ciudadanía, de tal modo que si este porcentaje no quedara cubierto, el Salud deberá establecer mecanismos de contratación administrativa de profesionales no objetores siempre en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

4. Realizar campañas informativas dirigidas a la población para informar sobre los procedimientos disponibles y los centros sanitarios habilitados para la interrupción voluntaria.

5. Crear una comisión de seguimiento y evaluación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en Aragón, que recopile datos periódicos y emita informes sobre la situación y los avances en la implementación de estas medidas.

6. Establecer acuerdos de colaboración con otras comunidades autónomas para asegurar la continuidad asistencial en caso de desplazamiento, garantizando la coordinación y transferencia de información necesaria para la atención integral de las mujeres.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

La Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 330/24, sobre la adecuada dotación de personal en los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adecuada dotación de personal en los centros educativos para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa se ha movilizado ante el anuncio de perdida de horas de cupo de profesorado en Educación Infantil y Primaria, por la aplicación que ha hecho el Departamento de la reducción de una hora lectiva que se acordó en la mesa sectorial. Esta reducción de jornada lectiva debería compensarse incrementando el profesorado y no reduciendo horas de atención directa.

Las mejoras laborales no pueden ir en detrimento de la calidad educativa y este anuncio afecta directamente a la calidad ya que los apoyos y desdobles necesarios en los centros no tienen el reconocimiento necesario y por tanto siguen un criterio discrecional, ya que la cuarta orden de inclusión educativa sigue pendiente.

Dotar adecuadamente a los centros del personal para realizar apoyos y desdobles es imprescindible, así como de todo el personal necesario para las diferentes funciones y tareas a llevar a cabo. No es suficiente con cubrir solo la carga de horario lectivo de los docentes, si lo que queremos es una educación de calidad.

Docentes y no docentes suponen un equipo que requiere de dotación adecuada y su falta de cobertura adecuada son recortes encubiertos a los que se somete la educación pública.

La gestión de los centros educativos implica conocer la realidad de estos y entender que es un servicio que no puede cerrar ni reducir su carga de trabajo por falta de personal. El alumnado asiste diariamente y hay que dar respuesta a las necesidades que implica la apertura de este tipo de centro a la comunidad educativa.

Es necesario, por tanto, establecer los mecanismos de coordinación fluida entre los departamentos de Hacienda y Administración Pública con el Departamento de Educación que permita responder a la realidad de los Centros educativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asegurar para el curso 2024-2025, los docentes necesarios para poder llevar a cabo en los centros, al menos, las horas de apoyo, desdobles y programas que se desarrollaron en el curso 2023-2024 con garantías.
2. Establecer el mecanismo para garantizar la actualización de los apoyos necesarios en los centros que se produzcan a raíz del ingreso de alumnado en fuera de plazo, de la puesta en marcha de nuevos programas o de cualquier otra cuestión sobrevenida.
3. Incluir en el presupuesto de 2025 las partidas necesarias para responder a las necesidades detectadas.
4. Agilizar, a menos de 10 días, la sustitución de bajas del personal no docente que desempeña su trabajo directamente en los centros educativos y que realiza Función Pública.

Zaragoza, a 3 de junio de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 313/24, sobre el yacimiento arqueológico de Los Bañales en Uncastillo, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el yacimiento arqueológico de Los Bañales en Uncastillo, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento romano de Los Bañales se encuentra en el término municipal de Uncastillo, próximo a la localidad de Layana. En él se localizan los restos de una ciudad romana, cuya visita permite comprender cuales fueron los principales retos a los que Roma se enfrentó para instalar en este lugar un centro urbano próspero y monumental.

En la actualidad los trabajos arqueológicos, de investigación y de formación de ellos derivados, y de puesta en valor, cuentan con el apoyo de varias administraciones públicas.

De hecho, Layana cuenta desde 2023 con un espacio museístico que completa la visita al yacimiento: el Centro de Interpretación «Roma en las Cinco Villas: Los Bañales». El espacio contiene una de las mejores colecciones de útiles de usos domésticos, escultura y pedestales del mundo romano en Aragón.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar su aportación económica en el proyecto para la valorización del yacimiento arqueológico de Los Bañales por su importancia histórica, consolidando un modelo innovador en gestión del patrimonio arqueológico y facilitando la financiación necesaria para llevar a cabo futuros estudios o trabajos de restauración.

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.^º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 314/24, sobre la mejora de las comunicaciones y la red de transporte de Ejea de los Caballeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de las comunicaciones y la red de transporte de Ejea de los Caballeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ejea de los Caballeros y la Comarca de las Cinco Villas cuentan con un déficit histórico en comunicaciones respecto a otros municipios, lo que dificulta el progreso social y económico del territorio y sus vecinos.

Este hecho fue el principal motivo para que en 2017 se creara una plataforma para la mejora de las comunicaciones del municipio de Ejea de los Caballeros refrendada por unanimidad por el Pleno municipal. A la plataforma se incorporaron empresas, cooperativas agrarias, asociaciones, entidades sociales y ciudadanía en general, de Ejea, y de sus ocho Pueblos.

Para evitar el lastre económico que supone para empresas, sectores productivos y ciudadanos, la plataforma viene reclamando el proyecto de vía rápida entre Huesca, Ejea y Tudela. Son muchos los trabajadores y estudiantes que sufren problemas derivados de la inexistencia de transporte público que conecte Ejea de los Caballeros con Huesca.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Incorporar a su red de transporte una línea diaria de autobús que realice el trayecto Ejea de los Caballeros-Huesca en diferentes tramos horarios.

2. Estudiar la viabilidad para la construcción de una vía rápida entre Huesca, Ejea y Tudela.

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.^º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 315/24, sobre la apertura del parador de Veruela, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la apertura del Parador de Veruela, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de Santa María de Veruela se sitúa próximo a la localidad de Vera de Moncayo, a 11 km de la ciudad de Tarazona, en la comarca de Tarazona y el Moncayo en la provincia de Zaragoza. En un pequeño valle formado por el río Huecha y dentro del parque natural del Moncayo.

Es uno de los monasterios más bellos y mejor conservados del territorio aragonés y junto a los de Rueda y Piedra, forman el conjunto de cenobios cistercienses más representativos de la Comunidad Autónoma. El Monasterio de Veruela es digno de ser destacado como uno de los bienes más sobresalientes del patrimonio aragonés, pero incluso dentro de este conjunto, habría que hacer una mención aparte a la iglesia abacial y al claustro del monasterio medieval por su majestuosidad.

El Monasterio de Veruela fue fundado por don Pedro Atarés hacia 1145 o 1146. En 1171 el avanzado estado de las obras propició el traslado de la comunidad de monjes al monasterio y de esa fecha data su primer Abad, aunque la construcción del conjunto medieval se prolongó hasta el siglo XIV.

Como todos Uds. saben. En el 2008 ya estaba planteada la apertura del parador, se habían ejecutado las obras de acondicionamiento de parte del inmueble, de la parte que Diputación Provincial cedió al Ministerio para el uso de la iniciativa hostelera.

Desde esa fecha, son varios los problemas y las situaciones que ha vivido el inmueble, principalmente el acceso a la zona de aparcamiento, que en un principio estaba pensado a través de la muralla que tuvo problemas con la dirección General de patrimonio y posteriormente con la nueva ley de protección contra incendios que trastocaba la evacuación de las instalaciones. Ya en el 2020 la Diputación Provincial amplió la cesión de un espacio para la construcción de una escalera de evacuación, cuestión que ya está realizada, además se solucionó también el tema del aparcamiento y desde entonces, desde el 2020, ya no tenemos más noticias.

En los presupuestos generales del Estado se consignaron 2,5 M/€ en las anualidades del 21 y del 22 y 4 M/€ en la anualidad del 2023 para el acondicionamiento final y que a día de hoy no se han ejecutado.

Como digo, actualmente Turespaña se supone que está realizando la puesta punto del Parador, pero la realidad es que no se ejecutan las partidas presupuestarias consignadas de los últimos 3/4 años. Una vez realizado el amueblamiento y la puesta a punto, el siguiente paso sería la cesión a Paradores, para su gestión y explotación.

El futuro Parador Nacional de Veruela tiene muchos potenciales que benefician tanto a la comunidad local, como a la comunidad Autónoma e incluso a sus futuros visitantes. Hablamos de:

- Turismo Cultural e Histórico en la ciudad de Tarazona.
- Turismo Gastronómico y enogastronómico, con dos denominaciones de origen muy cercanas.
- Turismo de Naturaleza, con un entorno dentro del parque natural del Moncayo.
- Turismo Religioso.

La apertura del Parador conllevaría un impacto muy positivo a la economía local generando puestos de trabajo y un amplio abanico de oportunidades de negocio para los residentes. Sería un espaldarazo muy, muy importante para estas comarcas y un destino turístico destacado y de primera magnitud para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez, inste al Gobierno de España para que de manera inmediata, ejecute las inversiones necesarias para la apertura definitiva del Parador del Monasterio de Veruela.

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

Proposición no de Ley núm. 317/24, sobre el establecimiento de una línea de ayudas para la urbanización de solares y generación de suelo urbano para vivienda en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una línea de ayudas para la urbanización de solares y generación de suelo urbano para vivienda en el medio rural, solicitando su tramitación ante la comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El urbanismo es uno de los elementos clave de ordenación y de desarrollo en los municipios de Aragón, y es clave para que desde las distintas administraciones se impulsen políticas de vivienda. En ocasiones, las políticas públicas van más orientadas a la construcción de vivienda o la rehabilitación de viviendas en los cascos urbanos, dos formas de trabajar que compartimos y nos parecen adecuadas.

Ahora bien, consideramos que existen otras fórmulas, en colaboración y con la necesaria implicación de los Ayuntamientos, que pueden facilitar mucho el asentamiento de población y la construcción de vivienda de obra nueva en el medio rural.

La normativa, con buen criterio, exige que existan los suministros adecuados, la calzada, acera, el acceso a telecomunicaciones etc. para tener la condición de suelo urbano, siempre y cuando el planeamiento o la normativa vigente del municipio lo permita.

Desde el grupo parlamentario socialista, consideramos que los trámites previos que debe realizar un particular cuando adquiere un terreno o solar en un municipio, y desea realizar su proyecto de vivienda, en muchas ocasiones son complejos, costosos y disuasorios para que finalmente se asienten en el medio rural.

Nos parece oportuno que se explore la idea de lanzar desde el Fondo de Cohesión Territorial, que tiene como finalidad la lucha contra la despoblación, una línea de ayuda a aquellos Ayuntamientos que decidan urbanizar parcelas de su propiedad, con el objetivo de generar suelo urbano para la posterior construcción de viviendas unifamiliares o colectivas.

Impulsar una medida de este tipo podría incentivar a los Ayuntamientos a urbanizar suelo de su propiedad, a parcelar esos terrenos, y a ponerlos a disposición, acorde a los procedimientos que establece la ley vigente, a los vecinos y vecinas que deseen quedarse o ir a vivir al medio rural. Puede parecer una cuestión menor, pero es de suma importancia que desde las administraciones públicas se den facilidades para aquellas familias que desean vivir en nuestros pueblos.

Los proyectos de urbanización son complejos, costosos económicamente, largos en el tiempo y la dificultad del procedimiento administrativo puede hacer pensar que no merece la pena involucrar a la administración en facilitar suelo urbano para nuevas viviendas. Así pues, consideramos muy importante que sea el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, quién adopte una línea de ayudas para impulsar y dar confianza en estos proyectos, a la vez que se colabore con la asesoría técnica, jurídica y procedural adecuada a aquellos Ayuntamientos que deseen involucrarse en estos proyectos.

La finalidad es nítida, que exista una nueva fórmula de cooperación entre los Ayuntamientos y la Administración autonómica, a través de la generación de suelo urbano, para que particulares del medio rural puedan construir sus hogares en nuestros pueblos. Podría parecer una cuestión menor, pero la falta de suelo urbano, en no pocas ocasiones, dificulta el asentamiento de población y consideramos que con esta idea y proyecto podría contribuir a revertirse esa tendencia.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar desde el Fondo de Cohesión territorial una convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos para la urbanización de parcelas en los cascos urbanos, que tenga como finalidad la generación de parcelas urbanas, que puedan ser puestas a disposición de los vecinos y vecinas, para la construcción de viviendas unifamiliares o colectivas, en el marco de la legislación vigente.

2. Facilitar desde el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en colaboración los Departamentos del Gobierno de Aragón que sean necesarios, el asesoramiento técnico para estos proyectos desde el punto de vista jurídico, urbanístico y procedimientos posteriores.

Zaragoza, 30 de mayo de 2024.

Proposición no de Ley núm. 323/24, sobre los puntos de atención continuada en Ejea de los Caballeros, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los puntos de atención continuada en Ejea de los Caballeros, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del área de salud de Ejea de los Caballeros era dramática hasta hace un año cuando después de la llegada de seis médicos de atención continuada la situación mejoró en el centro de salud. Sin embargo, en mayo de 2024 la situación de las plazas ha cambiado; dos de los médicos que llegaron hace un año han decidido renunciar a su plaza, aun siendo puestos indefinidos, otros dos de los médicos es probable que también lo abandonen en el mes de septiembre, y a esto hay que sumarle las tres plazas que han quedado desiertas en el concurso de trasladados que será efectivo en septiembre. La falta de profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros vuelve a ser un problema.

La falta de personal supone un sobreesfuerzo físico y emocional para los profesionales sanitarios, un grave obstáculo que repercute en la calidad del servicio y es un desincentivo para que futuros profesionales sanitarios decidan trasladarse o aceptar ofertas laborales en este centro.

La problemática de Ejea no es algo nuevo en Aragón, sino que todo el medio rural sufre con más intensidad la falta de personal sanitario. Además, para agravar la situación se prevé en verano una ausencia de Médicos de Atención Continuada lo que obligará a los médicos titulares a aumentar sus servicios para garantizar esta atención sanitaria.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. A que la Consejería de Sanidad incorpore en la mayor celeridad posible las plazas de médicos de atención continuada vacantes.
2. A que la Consejería de Sanidad ofrezca contratos de fidelización a los médicos que actualmente trabajan en el PAC de Ejea de los Caballeros.
3. Solicitar al Gobierno de Aragón un aumento del presupuesto destinado a la Atención Primaria y Comunitaria que posibilite optimizar los recursos existentes y dotar de nuevos profesionales y recursos a las áreas de salud más necesitadas, así como a los PAC.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 326/24, sobre la necesidad de construcción de un acceso directo desde la autovía A-II a los polígonos industriales ubicados en el término municipal de La Puebla de Alfindén, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de construcción de un acceso directo desde la autovía A-II a los polígonos industriales ubicados en el término municipal de La Puebla de Alfindén, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, vivienda, movilidad y logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de La Puebla de Alfindén está situado dentro del área de influencia de Zaragoza, a 12 km, y en el eje de intersección Madrid-Barcelona y Bilbao-Valencia. Su cercanía a la capital y el creciente desarrollo industrial ha tenido como consecuencia la instalación de numerosas empresas que con el sector servicios dan trabajo a la mayor parte de la población.

El desarrollo industrial impulsado por los tres polígonos ubicados en su término municipal (Malpica, BTV La Puebla y Royales Altos) ha hecho que aumente su número de habitantes y también su población activa. El municipio acoge a casi 800 empresas de diferentes sectores como el metal, la carpintería, la automoción, las artes gráficas o la fabricación y comercialización de maquinaria.

Actualmente existe una entrada de vehículos para ambos sentidos de la autovía A-II, ubicado en el término municipal de Zaragoza, para dar servicio al polígono Malpica y desde este al resto de polígonos colindantes ubicados en el término municipal de La Puebla de Alfindén.

El crecimiento empresarial junto con la construcción de un nuevo centro de distribución que Inditex, en el polígono de Malpica de Zaragoza, hace que el incremento del tráfico de mercancías se aumente exponencialmente, pudiendo generar colapso en la única entrada desde la autovía.

No existe acceso directo alguno desde la autovía A-II, en ambos sentidos (Zaragoza y Barcelona), a las zonas industriales ubicadas en la Puebla de Alfindén, derivándose la mayor parte del tráfico rodado de mercancías procedente de estas zonas a la nacional N-II, con los consiguientes problemas de atascos que esto supone.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible a estudiar, conjuntamente con el equipo de gobierno municipal, la ubicación de un acceso desde la autovía A-II a los diferentes polígonos del término municipal de La Puebla de Alfindén, para su posterior construcción.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública, solicitando su tramitación ante la comisión de Hacienda y Administración Pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es incuestionable que el mercado laboral de los últimos años presenta unas características bien diferentes a las de hace una década. Aun siendo necesario seguir avanzando en la calidad del empleo, que presenta en algunos sectores unos índices de precariedad elevados, no es menor cierto que las políticas desarrolladas por los Gobiernos progresistas de Aragón y de España en los últimos años han permitido que el nivel de desempleo haya descendido hasta niveles históricos y que la afiliación se encuentre en máximos.

En Aragón el diálogo social emprendido por el Gobierno de Javier Lambán y la apuesta por el desarrollo de sectores estratégicos como el logístico, el tecnológico o el agroalimentario, han permitido que las oportunidades laborales sean una realidad para nuestros jóvenes aragoneses y que estos puedan desarrollar un proyecto de vida dentro de su territorio.

Pero esta positiva evolución de nuestro mercado laboral no debe esconder lo que también es una realidad, la problemática que tienen determinados colectivos o franjas de edad a la hora de encontrar un trabajo. Las cifras de paro de larga duración contrastan con la falta de personal joven y cualificado en algunos sectores, que tienen gran dificultad para encontrar ese tipo de perfiles.

Es por ello que uno de los retos que tiene nuestra Administración autonómica es la inserción laboral de estos colectivos con más dificultades de acceder a ese empleo, entre ellos destaca el de los parados de larga duración mayores de 45 años o el de los discapacitados.

Uno de los instrumentos más adecuados de los que dispone el Gobierno para fomentar determinadas políticas es el de la contratación pública, la incorporación en los pliegos de condiciones que rigen las concesiones y contrataciones públicas de las conocidas cláusulas sociales. Cláusulas que establecen requisitos u obligaciones en materia laboral y social, entre otras, a cumplir por las empresas concursantes, sean para poder presentarse a la licitación, para la ejecución del contrato o de la concesión o para ambas cosas.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa ya ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la integración de aspectos sociales, laborales y medioambientales en la contratación pública manifestando que la contratación puede y debería ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos».

Tratamos pues con esta Proposición no de Ley generalizar el uso de las cláusulas sociales en concesiones futuras fomentando el objetivo de generar empleo entre los colectivos que presentan mayores dificultades a la hora de encontrar trabajo.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer que, a partir del próximo 1 de enero de 2025 los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regulen la contratación de obras, servicios o suministros, así como los de gestión de servicios autonómicos, deberán incorporar cláusulas que fomenten el empleo de personas que presenten mayores dificultades de inserción laboral, siembre que estén vinculadas al objeto del contrato.

2. Elaborar una guía por parte del Gobierno de Aragón para la inclusión de cláusulas contractuales de carácter social en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 331/24, sobre medidas relacionadas con el yacimiento de Los Bañales, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relacionadas con el yacimiento de Los Bañales, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Bañales es el yacimiento romano más importante de la Comarca de las Cinco Villas y uno de los más notables de Aragón. Un enclave situado a 95 kilómetros de Zaragoza, en el término municipal de Uncastillo, al que se accede desde Layana, que desde hace diez años está volviendo a la vida porque se están llevando a cabo en él trabajos para recuperar y conocer la historia de esta gran ciudad, de más de 20 hectáreas de superficie, que conserva joyas como el acueducto de grandes columnas, el foro, varias viviendas y otros secretos que, año a año, se van descubriendo gracias a las campañas de excavación llevadas a cabo a través de un novedoso modelo de gestión en el que aúnan esfuerzos la Comarca de las Cinco Villas y los ayuntamientos de los pueblos a los que pertenece este vestigio romano. El yacimiento arqueológico de Los Bañales recibe anualmente miles de visitas, en torno a unas 4.000 visitas, personas llegadas de diferentes puntos de Aragón y España.

En la actualidad los trabajos arqueológicos, de investigación y de formación de ellos derivados, y de puesta en valor, cuentan con el apoyo de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, de la comarca de las Cinco Villas y de los Ayuntamientos de Uncastillo, Sádaba, Layana y Biota.

El Patrimonio Cultural de Aragón está formado por bienes que representan nuestra identidad histórica, artística, cultural y natural. Estos bienes conforman los elementos que los aragoneses identifican con su pasado, su presente y el legado que deben transmitir a las generaciones futuras como herencia de su cultura. Es imprescindible su protección y conservación en un entorno y con unas condiciones adecuadas, asegurándola a través de diversas medidas, desde la legislación vigente hasta la actuación de los propios ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio sobre los costes y el impacto económico de los trabajos de restauración del yacimiento arqueológico de Los Bañales a fin de dotar económicamente el proyecto con financiación estable.

2. Que de acuerdo con la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés se impulse la conservación y restauración del patrimonio arqueológico, y se lleven a cabo las diferentes medidas y actuaciones de los trabajos de restauración en el yacimiento de Los Bañales.

3. Que se dote una partida específica para la ampliación del yacimiento mediante la adquisición de terrenos y la realización de nuevas excavaciones

En Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Proposición no de Ley núm. 332/24, sobre el mantenimiento de las unidades de Seprona y sus efectivos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las unidades de Seprona y sus efectivos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil es la institución más valorada por el conjunto de la sociedad española y es un cuerpo eficaz y de referencia en todos los órdenes a nivel internacional. Sus hombres y mujeres contribuyen hoy en España a garantizar nuestra libertad, seguridad y el ejercicio de nuestros derechos constitucionales.

La Guardia Civil ejerce sus misiones y funciones a través de diferentes Unidades y especialidades, siendo todas ellas necesarias para el eficaz desarrollo de sus cometidos en su conjunto y en colaboración con otros cuerpos policiales.

El Gobierno debe trabajar para garantizar la presencia de la Guardia Civil en todos los pueblos y regiones de España.

En las últimas fechas hemos conocido a través de medios de comunicación y sin dialogo con los municipios afectados, el proyecto de supresión de diversas patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) y con ello la reducción de los efectivos dedicados a la vigilancia del medio ambiente en Aragón.

Desde hace años se viene denunciando la escasez de efectivos de la Guardia Civil y ahora vemos como Aragón pierde unos efectivos muy valiosos y necesarios para reforzar la vigilancia y seguridad de las zonas rurales. Según hemos podido conocer, el Gobierno tiene previsto reorganizar las patrullas de Tarazona y Casetas en Zaragoza, de Graus, Monzón y Jaca en Huesca y Monreal del Campo y Mora de Rubielos en Teruel y reducir efectivos, como paso previo a su supresión.

No sólo no se fomentan las patrullas de Seprona reforzándolas con más agentes, sino que se reducen las plantillas, provocando así que con menos profesionales se tenga que abarcar más extensión y carga de trabajo y, por tanto, el rendimiento de los agentes y su capacidad operativa es mucho menor, generando un déficit de vigilancia del medio ambiente y de la persecución de los delitos e infracciones medioambientales.

Resulta imposible abarcar las extensas áreas asignadas y consecuentemente existirá menos control y vigilancia sobre las mismas.

A los perjuicios que se occasionarían a la vigilancia medioambiental hay que añadir los perjuicios personales de cada uno de los guardias civiles afectados.

También, en caso de aceptar la reubicación, se verían perjudicados al tener que cambiar de domicilio o desplazarse distancias largas en su nuevo puesto de trabajo.

Por último, es inaceptable que se realicen este tipo de proyectos o propuestas sin contar con los agentes o colectivos afectados y sus representantes, y sin transparencia en un ejercicio de opacidad.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se solicite al Gobierno de España:

1. Paralizar el desmantelamiento de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en los municipios de Tarazona y Casetas en Zaragoza, de Graus, Monzón y Jaca en Huesca y Monreal del Campo y Mora de Rubielos en Teruel.

2. Mantener el actual número de agentes del Seprona en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el resto de España, así como fomentar el incremento de sus plantillas.

3. Reforzar los medios materiales de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia y protección del medio ambiente.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS

El Portavoz del G.P. Vox

SANTIAGO MORÓN SANJUAN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 290/24, sobre homologación de títulos universitarios extracomunitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 290/24, sobre homologación de títulos universitarios extracomunitarios, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes

MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes

MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón con respecto a los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón?

Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Interpelación núm. 55/24, relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Empleo e Industria relativa a la política general en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vistos los últimos anuncios de inversiones muy importantes para nuestra Comunidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de atracción de industrias a todo el territorio aragonés?

En Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Interpelación núm. 56/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso a la economía social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria la siguiente Interpelación relativa la política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso a la Economía Social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía social, bajo sus principios orientadores, ha demostrado responder satisfactoriamente a situaciones de crisis, facilita guardar el equilibrio territorial y estimula la revitalización de zonas en declive o el empleo femenino.

En Aragón, tiene una larga tradición, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo social. Su representación se acerca al 6 % del total de las empresas en nuestra comunidad y más del 3,60 % del total de los afiliados a la Seguridad Social.

Defender los intereses de la Economía Social, fortalecer el desarrollo de la actividad empresarial y profesional de sus entidades y favorecer su promoción debieran ser objetivos activos y continuos en el proyecto económico para Aragón.

Ante su importante aportación a la sociedad y capacidad de generar un modelo económico y social más equilibrado y sostenible, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso a la Economía Social?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Diputada del G.P Socialista
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 57/24, relativa a la política general en materia de ayudas al sector agropecuario y, en especial, en relación con la sequía, los compromisos con los sindicatos agrarios y los retrasos en los pagos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de ayudas al sector agropecuario y, en especial, en relación con la sequía, los compromisos con los sindicatos agrarios y los retrasos en los pagos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía viene afectando de forma considerable al campo aragonés desde hace dos años. El 28 de mayo se cumplió un año desde que el señor Azcón ganó las elecciones prometiendo ayudas directas y medidas de apoyo al campo aragonés. Ha pasado ya un tiempo prudencial y el campo se ha movilizado para solicitar ayudas directas, agilidad en los pagos pendientes y simplificación de los trámites.

Sin embargo, hasta los sindicatos vienen denunciado los retrasos en los pagos de las ayudas a la ganadería, retrasos en los abonos a la modernización, a la incorporación de jóvenes y también siguen con mucho retraso las ayudas de la línea 4.0.

Algunos núcleos de la margen derecha del Ebro y de Teruel tienen serios problemas incluso para abastecer de agua a sus granjas, situación que hace necesario tomar medidas urgentes en coordinación con todas las instituciones. El consejero ha prometido ahora seis millones de ayudas directas a los agricultores y ganaderos para ayudar a resolver el problema. Las movilizaciones han continuado también la pasada semana.

Por otra parte, el comisario europeo de agricultura, perteneciente a un partido político vinculado a Vox, también ha prometido simplificar los trámites a los agricultores para facilitar las gestiones.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es el planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al sector agropecuario, tras diez meses de gestión del Departamento, y, en especial, en relación con la sequía, con los compromisos con los sindicatos agrarios y con el retraso injustificado de los pagos pendientes?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista

MARCEL IGLESIAS CUARTERO

V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista

M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 58/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizádez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no ha sido solamente testigo y difusor de la actualidad en lo que llevamos de legislatura, sino que ha tenido un protagonismo propio. A los cambios legislativos se ha unido ahora la noticia de su posible reubicación física, y sigue pendiente el acuerdo para un nuevo contrato programa que debería dotarse económico en la Ley de presupuestos para 2025.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 59/24, relativa a la política de inclusión social del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política de inclusión social del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2021, de 20 de mayo, tiene por objeto la creación del servicio público aragonés de inclusión social. La Ley define este servicio como una estructura administrativa integrada conjuntamente por los servicios sociales especializados y generales que deberá concretar su acción a través de prestaciones que faciliten apoyos personalizados a las personas que tengan esta necesidad social.

La Ley establece que se deberán concretar varias prestaciones específicas, la creación de una estructura de apoyo que favorezca la inclusión social y laboral de las personas y un diseño de políticas con la participación de los diferentes agentes de las políticas públicas.

También establece esta Ley cómo realizar el seguimiento de la implantación de los procesos de inclusión, encargando al IASS la coordinación funcional entre los servicios sociales generales y especializados. Los estatutos del IASS, aprobados por el Decreto 52/2021, crean el servicio de coordinación funcional e inclusión social. Entre sus funciones está el impulso de este encargo de la ley 3/2021. El reciente Decreto 18/2024, de estructura orgánica del departamento de Bienestar Social y Familia, crea un nuevo servicio de inclusión social e inmigración.

Esta nueva situación crea confusión acerca de las acciones y responsabilidad que en esta materia anunciaron como prioritarias y de las que no conocemos su evolución.

Por todo ello, desde el grupo parlamentario Socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cómo se está implementando la política de inclusión social del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1070/24, relativa al convenio de mejora de colegios entre el Gobierno de Aragón y la DPH, y la exclusión de Caneto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquiza Sancho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio de mejora de colegios entre el Gobierno de Aragón y la DPH, y la exclusión de Caneto.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca han llegado a un acuerdo para prorrogar y ampliar la reforma y mejora de colegios en la provincia. Se pasa a invertir un millón de euros en veinte colegios. El convenio se firmó el pasado 27 de mayo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón ha excluido el centro escolar de Caneto de las obras previstas de mejora de colegios —a pesar de que la justicia ha pedido su adaptación— en el convenio con la Diputación Provincial de Huesca, y qué criterios objetivos ha seguido para decidir los colegios seleccionados?

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

*El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZA SANCHO*

Pregunta núm. 1090/24, relativa a las especificidades de las pruebas de oposición de magisterio que se van a celebrar este año.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquiza Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a las especificidades de las pruebas de oposición de magisterio que se van a celebrar este año, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo.

En esta ocasión, en la prueba de conocimientos, el ejercicio no será leído por el opositor ante el tribunal, a excepción de la especialidad de música, donde el opositor sí deberá leer una partitura, acompañado de un triángulo.

PREGUNTA

¿A qué se deben los cambios en las especificidades de la prueba de conocimientos del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros para 2024?

Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

*El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZA SANCHO*

Pregunta núm. 1092/24, relativa a la protección de la especie zapatito de dama en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la protección de la especie «zapatito de dama» en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para proteger la especie de orquídea conocida como «zapatito de dama» (*Cypripedium calceolus*), que se encuentra en peligro de extinción, en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

El Portavoz Adjunto de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1094/24, relativa a las plazas vacantes del PAC de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a las plazas vacantes del PAC de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

La situación del área de salud de Ejea era dramática hasta hace un año cuando después la llegada de seis médicos de atención continuada la situación mejoró en el centro de salud. Sin embargo en mayo de 2024 la situación de las plazas ha cambiado; dos de los médicos que llegaron hace un año han decidido renunciar a su plaza, aun siendo puestos indefinidos, otros dos de los médicos es probable que también lo abandonen en el mes de septiembre, y a esto hay que sumarle las tres plazas que han quedado desiertas en el concurso de traslados que será efectivo en septiembre. La falta de profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros vuelve a ser un problema.

La falta de personal supone un sobreesfuerzo físico y emocional para los profesionales sanitarios, un grave obstáculo que repercute en la calidad del servicio y es un desincentivo para que futuros profesionales sanitarios decidan trasladarse o aceptar ofertas laborales en este centro.

La problemática de Ejea no es algo nuevo en Aragón, sino que todo el medio rural sufre con más intensidad la falta de personal sanitario. Además, para agravar la situación se prevé en verano una ausencia de Médicos de Atención Continuada lo que obligará a los médicos titulares a aumentar sus servicios para garantizar esta atención sanitaria.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar para que se cubran las plazas vacantes del PAC de Ejea de los Caballeros así como mantener a los actuales profesionales que trabajan en la Atención Continuada de Ejea de los Caballeros

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2024.

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 1096/24, relativa a la acción del Gobierno frente a los «discursos de odio» contra la inmigración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la acción del Gobierno frente a los «discursos del odio» contra la inmigración.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes tiene previstas adoptar el Gobierno de Aragón frente a los «discursos del odio» que, entre otras cuestiones, reclaman «más muros y menos moros» o incluso amenazan con un «enfrentamiento físico» cuando se denuncien este tipo de afirmaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1097/24, relativa al proyecto «Aragón, reino de la luz».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al proyecto «Aragón, reino de la Luz».

ANTECEDENTES

En el debate de investidura, celebrado el 9 de agosto de 2023, el candidato a presidente del Gobierno de Aragón anunció el proyecto «Aragón, reino de la Luz».

PREGUNTA

¿Cuándo se inaugurará el proyecto «Aragón, reino de la Luz»?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Portavoz del G.P. CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1098/24, relativa a garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública aragonesa:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para garantizar el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos aragoneses?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1099/24, relativa a la creciente revisión de su previsión de crecimiento del PIB.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la reciente revisión de su previsión de crecimiento del PIB, para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de mayo, una vez hecha pública la estimación de crecimiento del primer trimestre en Aragón, elaborada por el IAEST, el Gobierno de Aragón anunció una revisión en su previsión de crecimiento para este año 2024 en dos décimas.

Fundamentaba esta revisión, según nota de prensa del propio Gobierno, el optimismo en los pronósticos a medio y largo plazo en los primeros compases de 2024 por los indicadores parciales correspondientes a los primeros meses.

PREGUNTA

¿Va el Gobierno de Aragón a revisar sus previsiones con cada estimación de crecimiento trimestral?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Diputada del G.P Socialista
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 1101/24, relativa a la falta de médicos de atención primaria en el centro de salud de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente pregunta sobre la falta de médicos en atención primaria en el centro de Salud de Ejea de los Caballeros

PREGUNTA

Los profesionales sanitarios del Centro de Salud de Ejea de los Caballeros atienden a 18.000 tarjetas sanitarias, con una gran dispersión territorial, ya que cuenta con la cabecera comarcal y 8 pueblos de Ejea. ¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ante falta de médicos en atención primaria en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1102/24, relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y sus repercusiones en la lucha contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y sus repercusiones en la lucha contra la despoblación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En las pasadas fechas, desde el Gobierno de Aragón se ha contactado con distintos Ayuntamientos de la Comarca Central, Campo de Cariñena y los Monegros, con el objetivo de hacerles partícipes de la reintroducción del lince en el territorio. Conociendo las afecciones para la ganadería extensiva y otras repercusiones que pudieran ser negativas para proyectos de desarrollo en el medio rural y, por tanto, la lucha contra la despoblación, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera adecuada la reintroducción del lince en el medio rural aragonés, y cree que favorecerá el objetivo de lucha contra la despoblación?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1104/24, relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y su afección en la ganadería y la agricultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a su opinión sobre la reintroducción del lince en el medio rural aragonés y su afección en la ganadería y la agricultura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En las pasadas fechas, desde el Gobierno de Aragón se ha contactado con distintos Ayuntamientos de la Comarca Central, Campo de Cariñena y los Monegros, con el objetivo de hacerles partícipes de la reintroducción del lince en el territorio. Conociendo las afecciones para la ganadería extensiva y otras repercusiones que pudieran ser negativas para proyectos de desarrollo en el medio rural, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera adecuada la reintroducción del lince en el medio rural aragonés, y qué afecciones cree que tendrá en la ganadería y la agricultura?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1105/24, relativa a los beneficios que supondría para el ecosistema la reintroducción del lince en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a los beneficios que supondría para el ecosistema la reintroducción del lince en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En las pasadas fechas, desde el Gobierno de Aragón se ha contactado con distintos Ayuntamientos de la Comarca Central, Campo de Cariñena y los Monegros, con el objetivo de hacerles partícipes de la reintroducción del lince en el territorio. Conociendo las afecciones para la ganadería extensiva y otras repercusiones que pudieran ser negativas para proyectos de desarrollo en el medio rural, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué beneficios considera que supondrá para el ecosistema la reintroducción del lince en el medio rural aragonés?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1106/24, relativa al futuro del Museo de las Matemáticas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al futuro del Museo de las matemáticas de Aragón.

ANTECEDENTES

En julio de 2019 se puso en marcha, apoyado por Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo de Profesores de Matemáticas SAPM y por el Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones IUMA. El centro, pionero en Aragón, cuenta con un homólogo en España y, en el resto de Europa, solo existen cuatro más con dedicación exclusiva.

En 2021, trasladó sus instalaciones a Walqa tras llegar a un acuerdo con el Planetario de Aragón (Fundación Centro Astronómico Aragonés) de forma que se complementan las actividades y las visitas.

Durante estos años, se ha ofrecido al público, logrando ser un éxito hasta el punto obtener 39.000 entradas conjuntas durante el pasado año, mayoritariamente visitado por grupos escolares.

Esto ha supuesto un revulsivo ya que, además de suponer un importante incremento en los ingresos propios, se crearon tres puestos de trabajo relacionados directamente con el Museo sin mayor aportación económica por parte de las administraciones.

Por otra parte, representa un valor muy importante para la capital de provincia española con menor número de turistas. De tal forma que la Alcaldesa de Huesca ha llegado a afirmar que el Museo de Matemáticas que es «una joya» y figura en la promoción turística de la ciudad, como una de la piezas en las que pivota la promoción de la ciudad.

El museo se puso en marcha gracias al impulso económico de dos proyectos de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) que finalizan a fecha de 30 de junio de 2024.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones está haciendo el gobierno de Aragón para que el Museo de las Matemáticas permanezca en Huesca y siga desarrollando su actividades científicas y divulgativas?

En Zaragoza, a 3 de junio 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1107/24, relativa al aeropuerto de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para su respuesta oral, la siguiente pregunta relativa al aeropuerto de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El aeropuerto de Huesca necesita una reactivación. Durante la pasada legislatura se estudiaron algunas alternativas. El Ministerio también ha estudiado diferentes opciones que permitan sacarle más partido. Hace pocos días la alcaldesa de la localidad visitó la infraestructura. Paralelamente, desde diferentes sectores se planean alternativas para que también sea un centro de formación aeronáutica.

PREGUNTA

¿Valora el Gobierno de Aragón estudiar conjuntamente con las instituciones y el Gobierno central las diferentes propuestas para, de forma conjunta, darle un mayor servicio e impulso al aeropuerto de Huesca?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1108/24, relativa al Plan de Fidelización de Residentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente pregunta relativa al Plan de fidelización de residentes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón hizo público el Acuerdo de 8 de mayo de 2024, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes, pero no se ha especificado la partida presupuestaria ni las personas que prevé sumar a esta iniciativa.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el consejero de la tramitación del Plan de fidelización de residentes, cuántas personas prevé sumar a la iniciativa y cuál es la partida autorizada por Hacienda para llevar a cabo esta propuesta?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1109/24, relativa a las nuevas RPT de diferentes departamentos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Oscar Galeano Gracia, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral, la siguiente pregunta relativa a las nuevas RPT de diferentes departamentos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas se han ido publicando nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo de diferentes departamentos, que se suman a las ya conocidas de Sanidad o Desarrollo Territorial, que conllevan un importante aumento de las estructuras y que contradicen la tesis de austeridad y recorte de cargos anunciados, tanto por el PP como por Vox. Junto a estas ampliaciones de personal y de cargos se suman la polémica elección de algunos responsables.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de las nuevas RPT de los diferentes departamentos y cuál es el coste total de la ampliación de las estructuras y cargos en 2024?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
OSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1111/24, relativa a la gestión de ayudas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de ayudas en el departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha publicado una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación con la creación de cuatro nuevos puestos adscritos a la Secretaría General Técnica, la modificación de nivel de otros dos, así como varias modificaciones de puestos preexistentes, incluida la amortización ya anunciada de las subdirecciones provinciales del departamento.

Esta modificación se une a la necesaria reordenación del personal funcionario del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en los actuales departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Medio Ambiente y Turismo.

PREGUNTA

¿Por qué a pesar del considerable incremento de personal funcionario en su departamento la gestión de ayudas está siendo tan poco eficaz?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Pregunta núm. 1067/24, relativa a la planificación en materia de recursos humanos del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la planificación en materia de recursos humanos del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué planificación tiene el Departamento de Fomento en materia de recursos humanos para la nueva creación de Asesores, Jefes de Servicio o Sección? ¿Prevé la creación de nuevas plazas de puestos singularizados? En caso afirmativo, ¿a qué plazas se refiere? ¿Prevé asignar una mayor partida económica al capítulo de personal que permita incrementar el número de plazas de técnicos, administrativos y auxiliares? ¿Cómo pretende resolver las solicitudes pendientes y las nuevas recibidas de las nuevas convocatorias en las diferentes Direcciones Generales?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de mayo de 2024.

El Portavoz CHA en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1068/24, relativa al Hogar de mayores de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juana Teresa Guilleme Canales, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hogar de mayores de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

El presidente de la Junta Directiva del Hogar de mayores de Ejea de los Caballeros dirigió un escrito al Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales manifestando su preocupación por la decesión del cierre del Hogar de mayores de la localidad los fines de semana durante los meses de verano de este año.

Desde hace 10 años los más de 3380 socios y socias del Hogar han disfrutado del centro abierto los fines de semana durante todo el año, por lo que el anunciado cierre supone una pérdida muy importante de los derechos de las personas de la tercera edad.

Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Socialista le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planificación ha aprobado su departamento para asegurar la apertura de los centros de mayores de la Comunidad Autónoma de Aragón de cara a los fines de semana del próximo verano y cuándo va a responder a la invitación de visitar el Hogar de mayores de Ejea de los Caballeros para conocer de primera mano los múltiples efectos positivos que tiene para las personas mayores?

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
JUANA TERESA GUILLEME CANALES

Pregunta núm. 1069/24, relativa a la retirada de fibrocemento en el CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juana Teresa Guilleme Canales, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de fibrocemento en el CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

En el tejado del CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros hay fibrocemento y no se han acometido obras para su sustitución.

Este compuesto ha servido como revestimiento de numerosas edificaciones en las últimas décadas, pero su impacto sobre la salud humana y el medio ambiente obligan a deshacerse de él. La inhalación de las fibras o el polvo de amianto por el desgaste del material puede ocasionar numerosas patologías respiratorias.

Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Socialista le planteamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué calendarización tiene aprobada el departamento para retirar la infraestructura de fibrocemento del CEIP Ferrer y Racaj de Ejea de los Caballeros?

Zaragoza, 28 de mayo de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
JUANA TERESA GUILLEME CANALES

Pregunta núm. 1071/24, relativa a medidas para favorecer el acceso a la vivienda en las localidades turísticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa a medidas para favorecer el acceso a la vivienda en las localidades turísticas.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a la vivienda en las localidades turísticas?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

El Portavoz CHA en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1072/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRES PINA

Pregunta núm. 1073/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Salud Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Salud Pública.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Salud Pública previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1074/24, relativa a la aprobación del decreto regulador del procedimiento para la Evaluación del Impacto en Salud de proyectos normativos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto regulador del procedimiento para la Evaluación de Impacto en Salud de proyectos normativos en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto regulador del procedimiento para la Evaluación de Impacto en Salud de proyectos normativos en Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1075/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se crean los premios Aragón de la Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se crean los premios Aragón de la Salud.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se crean los premios Aragón de la Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1076/24, relativa al pago de las diferencias retributivas a favor del personal funcionario docente de FP integrado en el cuerpo del PES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de las diferencias retributivas a favor del personal funcionario docente de FP integrado en el cuerpo de PES.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno dado en la actualidad únicamente Aragón y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, permanecen como los últimos lugares donde las correspondientes administraciones educativas ni siquiera han iniciado todavía el correspondiente pago de las diferencias retributivas a favor de los funcionarios docentes de Formación Profesional que fueron integrados en el cuerpo de PES?, ¿cuántas personas son las afectadas por este agravio salarial en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Ciencia y Universidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1077/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se modifica el Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se modifica el Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se modifica el Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1078/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula el sistema de información sanitaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula el sistema de información sanitaria en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se regula el sistema de información sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1079/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula la Comisión de Innovación Digital del Sistema de Salud de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula la Comisión de Innovación Digital del Sistema de Salud de Aragón

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se regula la Comisión de Innovación Digital del Sistema de Salud de Aragón previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1080/24, relativa a la aprobación de la orden sobre programa y registro de inmunizaciones en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de la Orden sobre programa y registro de inmunizaciones en Aragón

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden sobre programa y registro de inmunizaciones en Aragón prevista en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1081/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de modificación de la Ley 3/1990, de 4 de abril, del Consejo Aragonés de la Tercera Edad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1990, de 4 de abril, del Consejo Aragonés de la Tercera Edad.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1990, de 4 de abril, del Consejo Aragonés de la Tercera Edad previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1082/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley de derechos de las personas mayores previsto en el Plan normativo de 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de Derechos de las Personas mayores previsto en el plan normativo de 2024.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Proyecto de Ley de Derechos de las Personas mayores previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1083/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regulan los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de la Orden por la que se regulan los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se regulan los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal prevista en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1084/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de la Orden por

la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud prevista en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1085/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regula el proyecto educativo marco de los centros de acogimiento residencial de protección a la infancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de la Orden por la que se regula el Proyecto educativo marco de los Centros de Acogimiento Residencial de Protección a la Infancia.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón la Orden por la que se regula el Proyecto educativo marco de los Centros de Acogimiento Residencial de Protección a la Infancia prevista en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1086/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1087/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se regulan la red de hogares y los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se regulan la Red de Hogares y los Hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se regulan la Red de Hogares y los Hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1088/24, relativa a la aprobación del decreto por el que se aprueba el reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el Plan normativo de 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el plan normativo de 2024.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el plan normativo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1089/24, relativa a la contratación del personal no docente en los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación del personal no docente en los centros educativos.

ANTECEDENTES

Hoy ha salido en prensa la noticia de un IES que no tiene ningún personal administrativo que les permita gestionar el final de curso al acumularse varias bajas laborales, pero por no cubrirse con prontitud las vacantes que existen ni tampoco dichas bajas laborales que llevan sin cubrir desde el 7 de mayo.

Esta situación no es exclusiva de este Instituto, sino que sucede en muchos más centros donde se recorta personal de forma camuflada al no suplir las vacantes o las bajas.

Esta cuestión sobrecarga a los equipos directivos ya que al ser trámites que no pueden esperar, el equipo directivo debe hacerse cargo, a costa de su propio trabajo y de su propia salud.

El personal de los centros educativos es personal esencial y debe ser cubierto con celeridad ya que los centros deben permanecer abiertos y atendiendo a su población.

En noviembre, presentamos una iniciativa en el pleno en el que planteábamos como propuesta y para corregir esta situación: «Agilizar la sustitución de bajas del personal no docente que desempeña su trabajo directamente en los centros educativos y que realiza Función Pública».

Dicha iniciativa no fue apoyada por el Gobierno argumentando que ya lo estaban haciendo, pero la realidad nos dice que los mecanismos de cobertura de bajas siguen siendo, con suerte, de mínimo 3 semanas, lo que está muy lejos de ser una cobertura ágil.

Por todo ello, presenta las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas plazas de personal no docente están vacantes en la Comunidad a fecha de mayo de 2024 y desde cuándo están vacantes?

2. ¿Cuántas plazas de personal no docente están siendo cubiertas por sustituciones en la Comunidad a fecha de mayo de 2024?

3. ¿Cuántas plazas tienen a la persona asignada de baja temporal o en otra situación que no asiste a su puesto y no están cubiertas por sustituciones a fecha de mayo de 2024? Y ¿desde cuándo están sin cubrir dichas plazas?

4. ¿Qué procedimiento se sigue para la cobertura de plazas de personal no docente en los centros educativos de la Comunidad?

5. ¿Qué medidas se han tomado para agilizar la cobertura de dichas plazas?

En Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1091/24, relativa al servicio de transporte escolar de las localidades de Mesones, Nigüella, Arándiga, Chodes y Morata de Jalón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio del transporte escolar de las localidades de Mesones, Nigüella, Arándiga, Chodes y Morata de Jalón.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno de Aragón para solventar, de manera urgente, el problema de la falta de prestación del servicio de transporte escolar, que está afectando, desde comienzos de esta semana, a cinco localidades aragonesas, Mesones, Nigüella, Arándiga, Chodes y Morata de Jalón, cuyo alumnado debe trasladarse diariamente al I.E.S. Cabañas de La Almunia de Doña Godina?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de mayo de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Ciencia y Universidad
ISABEL LASOBRES PINA

Pregunta núm. 1093/24, relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón, en el ámbito de competencias del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón, en el ámbito de competencias de este Departamento.

ANTECEDENTES

Los objetivos de la Unión Europea para el desarrollo de la producción de biogás y biometano se han multiplicado. La guerra en Ucrania ha creado una presión significativa para que los Estados miembros de la UE diversifiquen el suministro energético lo antes posible y la Comisión Europea ha publicado un plan para acabar con la dependencia

europea de los combustibles fósiles rusos denominado REPowerEU. Este plan describe, entre otras cosas, la ambición de aumentar la producción de biometano de aquí a 2030 hasta 35 bcm (miles de millones de metros cúbicos).

Hasta la fecha, este no es un objetivo vinculante, ya que no se incluye en ninguna de las normativas aprobadas. Supondría multiplicar por 11,5 la producción actual de 3 bcm. Y prácticamente duplicar el objetivo anterior, ya muy ambicioso, de 17 bcm millones de metros cúbicos en 2030 fijado por el paquete «Fit for 55». Estudios independientes han demostrado que este objetivo no es realista y puede comprometer los objetivos climáticos de la UE.

En Aragón, los proyectos para la producción de biogás y biometano van en aumento y cuentan con un fuerte apoyo de ayudas públicas y fondos financieros. En cuanto a fondos públicos, se publicó hace algunas semanas la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás y biometano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea».

Con vocación de transparencia y sostenibilidad, queremos conocer al detalle qué tipo de proyectos se pretenden instalar en Aragón, en términos de escala, tipos de materias primas a tratar, localizaciones e incentivos con que van a contar. En algunos casos, algunos de estos proyectos están despertando resistencias sociales, por su ubicación, falta de arraigo territorial o insostenibilidad.

La financiación pública dirigida a los promotores de estas plantas obliga a extremar las garantías de eficacia ambiental y energética, así como una viabilidad económica alejada de los momentos en los que estos proyectos son receptores de subvenciones o los precios del gas puedan ser altos por situaciones coyunturales como puede ser el suministro de gas de terceros países. De no ser así, a medio plazo, estas instalaciones corren el riesgo de acabar cerradas por falta de rentabilidad económica, tal como ya ha sucedido con otras plantas de tratamiento de purines.

La introducción de plantas de gasificación para gestionar los purines ganaderos no puede ser la justificación para el crecimiento de un sector que ya está hipertrofiado en Aragón y, junto al abuso de fertilizantes químicos, significa grave contaminación de tierras y aguas. Consideramos necesario avanzar en que la buena gestión de los estiércoles sea obligatorio para cualquier actividad ganadera con licencia de apertura y actividad. Y, del mismo modo, las explotaciones que no cumplen con una gestión sostenible de todos sus residuos deberían cerrarse, para alcanzar un equilibrio de la cabaña ganadera con criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta el impacto en el territorio, en el agua, en la tierra y con los límites del planeta.

Por todos estos motivos presentamos las siguientes preguntas, para su respuesta en el ámbito de competencias de este departamento.

PREGUNTAS

– ¿Qué tipo de plantas de biogás y biometano conoce y prioriza el Gobierno de Aragón y, por tanto, cuentan con ayudas públicas, aragonesas, estatales o europeas: qué tipo de materias primas se quieren tratar, de qué tamaños y en qué localizaciones?

– ¿Qué proyectos hay ahora mismo encima de la mesa, en trámite y con autorizaciones ministeriales, autonómicas y municipales?

– ¿Qué potencial de producción de biogás y biometano se considera factible de producir en Aragón y bajo qué criterios de sostenibilidad?

– ¿Qué usos están previstos por parte del Gobierno de Aragón para estas producciones de biogás y biometano? ¿Se está planteando la priorización de usos locales?

– ¿Qué medidas se están adoptando para la reducción estructural del consumo de gas y el futuro desmantelamiento de la red gasista?, ¿cómo afectaría la producción de biometano a dichos planes?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de junio de 2024.

El Portavoz CHA en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1095/24, relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón en el ámbito de competencias del Departamento de Economía Empleo e Industria

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Comisión de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta relativa a las plantas de biogás y biometano en Aragón en el ámbito de competencias de este Departamento.

ANTECEDENTES

Los objetivos de la Unión Europea para el desarrollo de la producción de biogás y biometano se han multiplicado. La guerra en Ucrania ha creado una presión significativa para que los Estados miembros de la UE diversifiquen el suministro energético lo antes posible y la Comisión Europea ha publicado un plan para acabar con la dependencia europea de los combustibles fósiles rusos denominado REPowerEU. Este plan describe, entre otras cosas, la ambición de aumentar la producción de biometano de aquí a 2030 hasta 35 bcm (miles de millones de metros cúbicos).

Hasta la fecha, este no es un objetivo vinculante, ya que no se incluye en ninguna de las normativas aprobadas. Supondría multiplicar por 11,5 la producción actual de 3 bcm. Y prácticamente duplicar el objetivo anterior, ya muy ambicioso, de 17 bcm millones de metros cúbicos en 2030 fijado por el paquete «Fit for 55». Estudios independientes han demostrado que este objetivo no es realista y puede comprometer los objetivos climáticos de la UE.

En Aragón, los proyectos para la producción de biogás y biometano van en aumento y cuentan con un fuerte apoyo de ayudas públicas y fondos financieros. En cuanto a fondos públicos, se publicó hace algunas semanas la «Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás y biometano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea».

Con vocación de transparencia y sostenibilidad, queremos conocer al detalle qué tipo de proyectos se pretenden instalar en Aragón, en términos de escala, tipos de materias primas a tratar, localizaciones e incentivos con que van a contar. En algunos casos, algunos de estos proyectos están despertando resistencias sociales, por su ubicación, falta de arraigo territorial o insostenibilidad.

La financiación pública dirigida a los promotores de estas plantas obliga a extremar las garantías de eficacia ambiental y energética, así como una viabilidad económica alejada de los momentos en los que estos proyectos son receptores de subvenciones o los precios del gas puedan ser altos por situaciones coyunturales como puede ser el suministro de gas de terceros países. De no ser así, a medio plazo, estas instalaciones corren el riesgo de acabar cerradas por falta de rentabilidad económica, tal como ya ha sucedido con otras plantas de tratamiento de purines.

La introducción de plantas de gasificación para gestionar los purines ganaderos no puede ser la justificación para el crecimiento de un sector que ya está hipertrofiado en Aragón y, junto al abuso de fertilizantes químicos, significa grave contaminación de tierras y aguas. Consideramos necesario avanzar en que la buena gestión de los estiércoles sea obligatorio para cualquier actividad ganadera con licencia de apertura y actividad. Y, del mismo modo, las explotaciones que no cumplen con una gestión sostenible de todos sus residuos deberían cerrarse, para alcanzar un equilibrio de la cabaña ganadera con criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta el impacto en el territorio, en el agua, en la tierra y con los límites del planeta.

Por todos estos motivos presentamos las siguientes preguntas, para su respuesta en el ámbito de competencias de este departamento.

PREGUNTAS

— ¿Qué tipo de plantas de biogás y biometano conoce y prioriza el Gobierno de Aragón y, por tanto, cuentan con ayudas públicas, aragonesas, estatales o europeas: qué tipo de materias primas se quieren tratar, de qué tamaños y en qué localizaciones?

— ¿Qué proyectos hay ahora mismo encima de la mesa, en trámite y con autorizaciones ministeriales, autonómicas y municipales?

— ¿Qué potencial de producción de biogás y biometano se considera factible de producir en Aragón y bajo qué criterios de sostenibilidad?

— ¿Qué usos están previstos por parte del Gobierno de Aragón para estas producciones de biogás y biometano? ¿Se está planteando la priorización de usos locales?

— ¿Qué medidas se están adoptando para la reducción estructural del consumo de gas y el futuro desmantelamiento de la red gasista?, ¿cómo afectaría la producción de biometano a dichos planes?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

El Portavoz CHA en la Comisión de Economía, Empleo e Industria
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1100/24, relativa a la cocina *in situ* del CEIP Ensanche de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cocina *in situ* del CEIP Ensanche de Teruel

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón atender la petición del AMPA y del equipo directivo del CEIP Ensanche de Teruel para poner en marcha la cocina *in situ*?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Ciencia y Universidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1103/24, relativa a la cobertura de profesionales en el Centro de Salud de Casetas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de profesionales en el Centro de Salud de Casetas.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se han hecho públicas diversas circunstancias en Centros de Salud de nuestra comunidad, punta del iceberg de la grave situación que se vive en muchos de ellos: falta de profesionales médicos en consultas habituales, contratación de profesionales extracomunitarios, ausencia de profesionales en puntos de atención continuada, etc.

En el Centro de Salud de Casetas, muchos vecinos y vecinas llevan varios meses sin poder acudir a su médico/a de atención primaria en un plazo razonable por no poder disponer de citas, lo que conlleva problemas de salud para gran parte de las personas que viven en el barrio de Malpica (Utebo) y tienen con centro médico el ubicado en el barrio de Casetas.

Estos problemas de accesibilidad se han materializado en quejas vecinales sobre la inatención recibida, no atribuida en ningún caso a la profesionalidad del equipo del Centro de Salud que se encuentra en una situación de sobrecarga laboral importante.

Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se están produciendo desvíos de usuarios asignados al Centro de Salud de Casetas a las urgencias del Centro de Salud de Utebo en horario de atención continuada?

2. ¿Con cuántos profesionales se cuenta en total en el Centro de Salud de Casetas, por grupos profesionales: medicina de familia y enfermería con pacientes asignados, medicina de familia y enfermería de atención continuada, otros profesionales sanitarios, profesionales no sanitarios?

3. ¿Cuántas plazas de profesionales están vacantes o no cubiertas, a fecha de junio de 2024, desagregadas en esos mismos grupos profesionales?

4. ¿Qué medidas están tomando para resolver esta carencia?

En Zaragoza a 3 de junio de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1110/24, relativa al plan de obras previsto en el monasterio de San Victorián.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de obras previsto en el monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció hace algunos meses el inicio de las obras de una nueva fase en el Real Monasterio de San Victorián con fondos MRR. La continuidad de las obras es clave para ofrecer una visión global moderna del monasterio más antiguo de España y uno de los orígenes de la Corona de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el plan de actuaciones en el Monasterio de San Victorián programado por el Departamento en 2024, en qué fecha se licitan las obras anunciadas con fondos europeos y cuándo se prevé que se inicie y concluya esta nueva fase de obras que afecta al palacio abacial y al entorno de la nave principal?

Zaragoza, 3 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZALDEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 764/24, relativa al chabolismo (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

La eliminación del chabolismo es una competencia municipal, ya que no sólo afecta a materias relacionadas con la competencia en materia de vivienda, sino también otros aspectos relativos a servicios sociales (ayudas a familias en situación de vulnerabilidad que pueden entrar en programas sociales existentes, escolarización de menores, etc.) así como también a aspectos de salubridad pública y de planeamiento urbanístico. Recordemos que estas materias son de competencia municipal: servicios sociales de base y urbanismo.

Por parte de la Dirección General de Vivienda se puede colaborar con el ayuntamiento cuando éste así lo propone, como ya se está colaborando con otros municipios (Huesca, Épila y Jaca) en las tareas de erradicación del chabolismo, dentro del marco competencial propio de esta dirección general, que es sólo una parte de la actuación integral a llevar a cabo, como se ha señalado.

En el caso de recibir una propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre una actuación concreta, se estudiará dentro de dicho marco, como se viene haciendo con otras propuestas de entidades locales.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 765/24, relativa a peatones en Plaza (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

Se informa que, en Plaza, actualmente, existen más de 550 empresas implantadas y aproximadamente 16.000 personas trabajando en ellas. Desde su diseño inicial en el año 2001, progresivamente se ha ido incrementando tanto el tráfico de vehículos (ligeros y pesados) como de peatones, lo que ha hecho necesario modificar los protocolos de tráfico y seguridad vial para determinar, principalmente, la ubicación óptima de pasos de peatones, que no estaban contemplados en el proyecto Supramunicipal inicial ni en sus sucesivos modificados.

El Proyecto Supramunicipal no contempló inicialmente la ejecución de pasos de cebra, ya que en ese momento no existía un plan de transporte urbano para determinar la ubicación óptima de los mismos ni existía el tráfico que actualmente tiene la plataforma. Sin embargo, en el curso de las obras sí que se consideró necesario dejar unos rebajes en las aceras con el objetivo de suprimir barreras arquitectónicas en Plaza.

Con carácter previo, resulta necesario explicar que los viales públicos forman parte de la parcela registral 95236 denominada V-VR, constituyen bienes de dominio público y su titular es, por tanto, el Gobierno de Aragón.

Ante el incremento del tráfico, tanto rodado como peatonal, en el entorno de la Plataforma Logística de Zaragoza, Aragón Plataforma Logística, S.A.U. (en adelante APL), en calidad de promotora, encargó en el año 2021 un «Estudio de implantación de pasos de peatones» en todo el recinto de Plaza a la empresa Movilidad y Transporte Asesores, S.L. cuya ejecución, en cualquier caso, debía ser autorizada por la administración autonómica en condición de titular de dichos viales.

En dicho estudio se examinó de forma global, mediante un análisis del tráfico y seguridad vial de Plaza, las necesidades de señalización que precisaba el ámbito en su conjunto. El plan analizaba los aspectos ligados al uso del espacio público para el peatón y la integración de estos en la ordenación urbanística. El reto es compatibilizar el uso de los viarios existentes con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal, prestando especial atención a las necesidades y seguridad de los usuarios de Plaza.

Los flujos de peatones más relevantes existentes actualmente son desde/hacia las paradas de autobús, hacia / desde las entradas peatonales de las distintas naves y/o edificios. Actualmente, existen 19 paradas de autobús distribuidas a lo largo de todo Plaza.

El estudio incluyó la siguiente información:

- Caracterización geométrica de la red viaria peatonal de movilidad diaria y movilidad recreacional.
- Identificación de los desplazamientos de demanda peatonal.
- Propuesta de ubicación de cruces peatonales en número y forma adecuada en función de los flujos identificados, para un análisis posterior, atendiendo a las solicitudes específicas por parte de las empresas ya instaladas en la Plataforma.

Dicho estudio determinó la viabilidad de la ubicación de hasta 139 pasos de peatones, de seis tipologías diferentes, ubicados principalmente en las intersecciones de viales para dar una continuidad viaria al peatón como si de una trama urbana se tratara.

Observado el tráfico peatonal de la plataforma, es evidente que dicho tráfico peatonal urbano no existe puesto que Plaza no tiene conexión peatonal con la trama urbana de la ciudad. Los límites geográficos de la plataforma, delimitada por el Canal Imperial de Aragón, la autovía A-2, la carretera de la base aérea y el cierre perimetral de la Base Aérea y el Aeropuerto, hacen de Plaza un entorno solo accesible mediante vehículo rodado. Tan solo la conexión con el Canal Imperial a través del parque lineal de Plaza genera tráfico peatonal, cuyo principal destino es el propio parque lineal, sin tener permeabilidad con el resto del viario de Plaza. Por este motivo, prácticamente el único tráfico peatonal existente en Plaza es el originado por las propias paradas de autobús, las cuales han sido modificadas desde la redacción del mencionado estudio.

La anterior configuración del recorrido de la línea de transportes de Plaza se estructuraba con paradas en ambos lados de los viales, lo cual minimizaba el tránsito de peatones y limitaba los cruces de calzada para el acceso a dichas paradas. El nuevo trazado de la línea de transportes ha suprimido varias de estas paradas enfrentadas, generando recorridos de una sola dirección, lo cual puede aumentar el número de cruces de calzada.

No tenemos constancia de que el tránsito de peatones sea un problema en la Plataforma Logística, Plaza, por cuanto no se ha recibido ninguna petición formal en este sentido, adicional a las atendidas hasta el momento y a las que posteriormente aludiremos.

En cualquier caso, si se recibiera, se trasladaría al Gobierno de Aragón, quién en calidad de titular de la vía, al amparo del artículo 139 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, le corresponde la autorización previa para la instalación en ella de las señales, marcas viales y otras señales de circulación. Todo ello, previo informe por parte de APL, que analice en su caso la idoneidad de la instalación del paso de cebra en esa ubicación atendiendo a los criterios de seguridad vial y fluidez del tráfico rodado.

Hasta el momento, se ha solicitado de manera formal, la instalación de dos pasos de cebra por dos empresas instaladas en Plaza: Pikolin S.L. en el año 2016 y Fersa Bearings S.A.U en el año 2021.

En ambos casos se les requirió por parte de la Administración autorizante (Gobierno de Aragón), la siguiente documentación para analizar la procedencia de la concesión de la autorización:

- Memoria justificativa sobre la necesidad de instalar el paso de peatones.
- Informe técnico sobre la implantación del paso de peatones incluyendo un esquema y diseño de todos los elementos de señalización que se pretenden instalar, ubicación, costes de fabricación e instalación de la señalización
- Planos con la localización e implantación de la propuesta.

El coste de la instalación fue asumido íntegramente por las empresas interesadas. Asimismo, también asumen el coste del mantenimiento de todos los elementos instalados.

Lo relevante, a los efectos de conceder la correspondiente autorización, es la afección que su instalación puede generar en la seguridad vial y fluidez del tráfico rodado de la Plataforma.

Atendiendo estos criterios, y previo informe por parte de APL, el Gobierno de Aragón ha concedido estas dos autorizaciones de la ocupación o uso de los bienes de dominio público, al amparo del artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLPA) establece que «El aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así

como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede de cuatro años, a concesión».

Actualmente, el objetivo es atender una demanda creciente de las propias empresas ubicadas en Plaza, optimizando la convivencia entre los vehículos y las personas, buscando ese equilibrio entre la seguridad vial y la fluidez del tráfico rodado.

En conclusión, APL no ha detectado ninguna necesidad general ni problema con el tráfico de personas en la Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza. No tenemos constancia de ninguna petición o necesidad particular. Ahora bien, como se ha manifestado anteriormente, si la hubiera, se analizaría y si se cumplen los requisitos anteriormente expuestos. Ponderando fundamentalmente la seguridad vial y la fluidez del tráfico rodado, se informaría favorablemente por parte de APL, para su posterior autorización por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 766/24, relativa a la compra de 11 viviendas (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

Las 11 viviendas adquiridas a las que se refirió la Directora General de Vivienda en su comparecencia son las siguientes:

Municipio	Superficie (m ²)	N.º Dormitorios	N.º Baños
Calatayud	73	3	1
Teruel	73	2	2
Teruel	98	3	2
Teruel	97	3	2
Teruel	98	3	2
Teruel	87	2	2
Zaragoza	70	3	1
Cedrillas	55	2	1
Cedrillas	55	2	1
Alcorisa	76	3	2
Ricla	52	2	1

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 767/24, relativa a acciones del Plan 700 gestionadas por el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

La convocatoria y sus posteriores trámites se van a realizar por el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 768/24, relativa a la cuantía anual destinada al Plan 700 del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

El Gobierno de Aragón presentó el pasado 12 de marzo de 2024 el nuevo [Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030](#), una estrategia con la que se quiere plantar cara a la emergencia en vivienda en la Comunidad Autónoma, para la que se van a movilizar «300 millones de inversión pública en seis años para favorecer la emancipación de los aragoneses, sobre todo de los jóvenes».

De los 300 millones de euros de inversión pública que el Plan Aragón Más Vivienda va a movilizar en el próximo sexenio, 120 procederán de fondos autonómicos, 107 de fondos europeos y 73 serán de origen estatal. Los fondos MRR se corresponden con los 95,2 millones ya recibidos hasta la fecha y los 12,5 millones adicionales comprometidos por el Gobierno de España.

De los 120 millones de fondos propios de la Comunidad, 30 aproximadamente estarán destinados a cofinanciar los fondos estatales que se estima serán recibidos en este periodo. En lo que se refiere a los 90 millones restantes, los mismos van a configurar la fuente de financiación de un plan constituido por cuatro nuevos programas que ya contienen una dotación inicial en el Presupuesto para 2024:

- Programa 1 – Plan Promueve: Dirigido a proveedores para el fomento de vivienda protegida.
- Programa 2 – Plan Compra Tu Vivienda: Dirigido a compradores de VPO en todo Aragón, persigue ayudar a la adquisición de vivienda protegida.
- Programa 3 – Plan +3.000: Se trata de un programa de adquisición de suelo y mejora urbana dirigido a municipios de más de 3.000 habitantes.
- Programa 4 – Plan 700: Programa de rehabilitación de patrimonio público y viviendas de las entidades locales. Su objetivo es regenerar los cascos urbanos de aquellos municipios de menos de 3.000 habitantes de la Comunidad.

La distribución plurianual de este gasto por programas es la siguiente (en millones de euros):

PLANES AUTONÓMICOS	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
PROGRAMA 1	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	9,00
PROGRAMA 2	3,00	3,30	3,60	3,90	4,20	4,50	22,50
PROGRAMA 3	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,00
PROGRAMA 4	6,00	7,00	8,00	9,00	10,50	12,00	52,50
TOTAL	11,50	12,80	14,10	15,40	17,20	19,00	90,00

(en millones de euros)

Del total del presupuesto, es preciso señalar que el Programa 4 está previsto sea financiado al cincuenta por ciento por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

El presupuesto del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para el ejercicio 2024 contempla un crédito definitivo de 2.900.000,00 euros en a la partida 13050 G/4312/740144/91002 (PEP: 2024/000027) denominada «Programa rehabilitación patrimonio público viviendas». Para instrumentar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, estos fondos se transferirán a la partida 13050 G/4312/760231/91002 (PEP: 2024/000027).

Para los próximos ejercicios se está tramitando, con cargo al presupuesto del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, un documento contable R con cargo a la aplicación presupuestaria 13050 G/4312/760231/91002 (PEP: 2024/000027), que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de Aragón, con la siguiente distribución plurianual del gasto (en millones de euros):

Aplicación presupuestaria	PEP	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
13050 4312 760231 91002	2024/000027	3,50	4,00	4,50	5,25	6,00	23,25

Los dos últimos párrafos de respuesta son idénticos a los elaborados para dar contestación a la pregunta n.º 1178/24-XI, relativa a «las partidas vinculas al Programa autonómico destinado a la regeneración de cascos urbanos». Los restantes se corresponden con la respuesta a la pregunta n.º 1180/24-XI, relativa a «previsión económica 2024 del Plan Aragón Más Vivienda».

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 769/24, relativa al cronograma Plan 700 del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

Actualmente se está a la espera del informe de asesoría jurídica de las bases del Plan 700.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 770/24, relativa a la partida presupuestaria del Plan 700 (BOCA 57 de 3 de mayo de 2024).

El presupuesto del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para el ejercicio 2024 contempla un crédito definitivo de 2.900.000,00 euros en la partida 13050 G/4312/740144/91002 (PEP: 2024/000027) denominada «Programa rehabilitación patrimonio público viviendas». Para instrumentar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, estos fondos se transferirán a la partida 13050 G/4312/760231/91002 (PEP: 2024/000027). Está también previsto que el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia aporte otros 3.000.000,00 euros para esta finalidad. Esta actuación conforma el Programa 4 – Plan 700 del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030 que está destinado a la rehabilitación de patrimonio público y viviendas de las entidades locales. Su objetivo es regenerar los cascos urbanos de aquellos municipios de menos de 3.000 habitantes de la Comunidad.

Este párrafo de respuesta es idéntico al elaborado para dar contestación a la pregunta n.º 1118/24-XI, relativa a «la cuantía para impulso de convenios con los ayuntamientos para la construcción de viviendas».

Zaragoza, a 24 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 817/24, relativa a la vendimia en verde (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El Gobierno de Aragón tiene grupos de trabajo en la aplicación de las ayudas de la UE a este sector, en base a que es un sector muy regulado desde la UE. Estos grupos de trabajo agrupan a consejos reguladores de las denominaciones de origen, cooperativas e industrias. Estas mesas de trabajo se reúnen cada mes o cada dos meses, según necesidades.

La cosecha en verde se analizó en las reuniones de febrero de 2024 y no se consideraron de interés acometerlas, por unanimidad de los asistentes, por no haber excedentes en nuestras bodegas y por ser un procedimiento que no mejora el mercado y crea poco interés por el precio pagado al agricultor.

Se trata de un sistema que consiste en calcular la media de producción de los tres últimos años y su precio de venta por cada parcela que se solicita. El resultado para Aragón no resultaba conveniente, según este grupo de trabajo.

Hay que indicar que autorizar esta medida depende del Ministerio y debe de haber solicitudes de las distintas Comunidades Autónomas, resultando siempre que el presupuesto destinado a ellas se quita de las otras líneas existentes. Por ello, aunque posibles, siempre son líneas que cuesta poner en marcha.

En base a ello, la impresión del Gobierno de Aragón es que quizás no fuera necesaria implementar en la Comunidad Autónoma la ayuda de cosecha en verde.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 818/24, relativa a las ayudas de destilación de crisis (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El Gobierno de Aragón tiene grupos de trabajo en la aplicación de las ayudas de la UE a este sector, en base a que es un sector muy regulado desde la UE. Estos grupos de trabajo agrupan a consejos reguladores de las denominaciones de origen, cooperativas e industrias. Estas mesas de trabajo se reúnen cada mes o cada dos meses, según necesidades.

Respecto a la destilación de crisis de vino tinto es un debate que, está a punto de abrir el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y va a depender en qué condiciones se establezcan para que el sector analice su interés.

Hay que indicar que autorizar esta medida depende del Ministerio y debe haber solicitudes de las distintas Comunidades Autónomas, resultando siempre que el presupuesto destinado a ellas se quita de las otras líneas existentes. Por ello, aunque posibles, siempre son líneas que cuesta poner en marcha.

La impresión es que puede ser de interés la ayuda de destilación indicada, aunque hay que señalar que ya es obligatoria una destilación del 10 % de la cosecha, con carácter general, por lo que, de serlo para Aragón, no lo sería en unos volúmenes importantes.

Del estudio del sector del vino en España y en Aragón se sacan varias conclusiones que pueden ilustrar lo señalado:

— Hay zonas que producen cantidad (20.000 kg/ha) y otras, calidad (8.000 Kg/ha), generando unas excedentes y otras no. Las zonas con excedentes solicitan destilaciones y las que no, solicitan ayudas para la promoción exterior de sus vinos de calidad. Sería la comparativa entre La Mancha y Aragón, pero también entre DO de Aragón.

— Como Aragón solo supone un 3 % del potencial del sector, una reducción general de excedentes del mismo le puede ayudar. La producción en Castilla La Mancha supone más del 50 % del total nacional y sí se abre esta destilación, la reducción de producto allí puede ser importante, afectando al mercado global.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 822/24, relativa a las medidas para apoyar a la agricultura familiar (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Las medidas a tomar por parte de la Consejería van a ser continuas y adaptadas a las circunstancias de cada momento.

En primer lugar, se debe corregir el inmenso error que supone la Ley de Agricultura Familiar. Una Ley que, en vez de simplificar y ayudar, crea nuevos registros autonómicos, más burocracia y más problemas para aquellos agricultores y ganaderos que quieren invertir y generar riqueza.

Se está estudiando la manera de recuperar la ayuda, que cabe recordar que el anterior Gobierno eliminó, de las zonas con limitaciones naturales distintas de montaña. Esta ayuda es la única existente que podía discriminar legalmente al agricultor a título principal del que no lo era.

Por eso vamos a trabajar para revertir esta situación, nacida a consecuencia de la mencionada eliminación por parte del Gobierno anterior.

Una de las mejores formas de ayudar a la agricultura familiar, y hacerlo de verdad, es potenciar y volver a poner en marcha las concentraciones parcelarias que el anterior Gobierno tenía apartadas: se trata de importantes medidas que facilitarán el trabajo y la reducción de costes de las explotaciones, y que tenemos la firme intención de poner en marcha, reactivar y finalizar.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 827/24, relativa a las medidas previstas para fomentar el turismo en la provincia de Huesca (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

La tendencia de viajeros en todo Aragón es positiva en comparación con años anteriores, tomando como referencia el primer trimestre del año, donde se concentra el turismo de nieve. Nos visitaron 784.209 viajeros en 2024, 708.670 en 2023, y 715.832 viajeros en 2019. Es decir, un 9,5% más en 2024 con respecto a 2019.

Atendiendo a los datos de la provincia de Huesca, el 1er trimestre de los últimos años, en número de viajeros alojados en hoteles (único dato disponible), registró 216.797 viajeros en 2024, 207.709 en 2023 y 205.033 viajeros en 2019.

De acuerdo con lo expuesto los datos de viajeros en temporada de nieve registran un ascenso moderado con respecto a los últimos años.

Las medidas que el Gobierno de Aragón pretende implementar para diversificar el turismo son las recogidas en el Plan Pirineos.

Todo ello acompañado de una estrategia de promoción turística global, que tiene a Huesca y sus atractivos exclusivos como uno de los principales puntos fuertes de Aragón a exponer en ferias nacionales e internacionales, así como en las giras de promoción, donde se cuenta, considerado como uno de los principales actores, con la Diputación provincial de Huesca (DPH).

— Difusión y promoción conjunta con DPH y Turismo Deportivo de Aragón (TDA) del reconocimiento de Huesca como principal destino de turismo de aventura en 2023.

— Difusión y promoción del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Mejor destino natural de España, según National Geographic, en 2024.

— Realización de viajes de familiarización por la provincia con agentes europeos seleccionados por Turespaña.

— Promoción del Camino de Santiago en el tramo aragonés.

— Promoción de los pueblos más bonitos y de las experiencias turísticas de la provincia (por ejemplo, regalando experiencia+hotel en concursos de promoción).

— Exaltación de la gastronomía de la provincia, así como del enoturismo.

— Visibilidad y colaboración con los alojamientos de la provincia.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 828/24, relativa a que instrumentos alternativos están previstos en el Plan Más Vivienda 2024-2030 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Además del sistema de concurrencia competitiva se podrá establecer un procedimiento simplificado, cuando se justifique la prelación de las solicitudes que se reciban en función de su fecha de presentación, conforme a lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Como instrumentos alternativos, se prevé también la intervención de la sociedad mercantil autonómica «SVA, S.L.U.» en la condición de entidad colaboradora, bajo la tutela del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística conforme al artículo 3.3 del Decreto 11/2024 de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 830/24, relativa a las obras del Centro de Salud del Santo Grial de Huesca (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

La dirección provincial del Departamento de Sanidad, junto al Servicio Aragonés de Salud mantuvieron una reunión con la Tesorería General de la Seguridad Social, propietaria del edificio, para conocer los proyectos que tiene a futuro con el Edificio de Santo Grial.

Se está a la espera de conocer la decisión.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 832/24, relativa al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el desarrollo 2024-2027 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2024-2027 se pondrá en marcha una vez haya sido aprobado en Consejo de Gobierno.

Zaragoza a 27 de mayo de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 833/24, relativa a medidas excepcionales para recuperar horas lectivas del alumnado (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se han llevado a cabo todas las acciones necesarias para minimizar los casos en los que el alumnado no tenía profesorado. De esta forma, se han realizado llamamientos extraordinarios en los que la contratación se realizaba sin el requisito de máster.

No obstante, desde el Servicio de Formación Profesional se ha estado en contacto con los centros en los que, en su momento, había problemas de falta de profesorado y se propusieron diversas medidas para solucionar, en la medida de lo posible, la falta de impartición de clase.

Además, en el uso de la autonomía de los centros, en este tercer trimestre que hay profesorado que no imparte algunas horas de docencia por la incorporación del alumnado al módulo de Formación en Centros de Trabajo, pueden establecer planes de refuerzo en aquellos módulos que se pudieran haber visto afectados en alguna medida por la situación descrita.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 834/24, relativa a la regulación de plazas de profesorado de difícil cobertura (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El profesorado con el que el Departamento viene encontrando dificultades en situaciones puntuales a la hora de cubrir sus bajas es especialmente el asociado con las especialidades de Informática, Sistemas electrónicos y Sistemas electrotécnicos en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Hasta la fecha, estas situaciones puntuales se van resolviendo contratando de forma extraordinaria a profesionales en la materia, dando prioridad al derecho a la educación de todo el alumnado.

Dicho esto, como bien saben, se encuentra en tramitación el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E y el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Concretamente, el 15 de abril se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se sometió a información Pública. El Capítulo XIX, artículos 202 a 212 está dedicado a las PERSONAS EXPERTAS.

Tal y como la propia resolución indica, la norma se está tramitando por el procedimiento de urgencia

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 835/24, relativa al pago del gasto corriente de los centros educativos de Teruel (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El anterior Gobierno dejó de pagar a 12 institutos de educación secundaria de la provincia de Teruel 341.604,81€, del curso 2022/23 con cantidades por centro que superan los 40.000 euros. Ante esta situación, el Departamento

de Educación, Ciencia y Universidades ha pagado el primer libramiento del curso 2023/24, y en aquellos casos donde ha sido necesario, el segundo libramiento. Cuando un instituto de la provincia de Teruel, fruto del impago del anterior Gobierno, no ha podido hacer frente a gastos necesarios por electricidad o calefacción, por parte del Departamento de Educación. Se ha ordenado una trasferencia extraordinaria, con lo que los pagos se han podido realizar. El Departamento de Educación cuenta este curso con un fondo de reserva para poder atender situaciones críticas y extraordinarias por parte de los centros.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 838/24, relativa a la cocina *in situ* del CEIP Bilingüe Cervantes de Ejea de los Caballeros (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El Gobierno de Aragón está realizando un análisis general de la situación de los comedores escolares y no se está haciendo en este momento atención a peticiones concretas.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 839/24, relativa a la conexión ciclista entre Teruel y Zaragoza (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El pasado mes de marzo de 2023 se licitó por parte de la Dirección General de Transportes un contrato de obras denominado «Conexión en movilidad ciclista entre Teruel y Zaragoza tramo Teruel-estación Los Baños a Alfambra» por un importe base de licitación de 1.373.153,03 euros, IVA no incluido. Dicho contrato se financia parcialmente con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR UE – Next Generation) encuadrando la actuación dentro de la medida C1.11 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano del PRTR.

Una vez tramitada la licitación, la misma quedó desierta el 12 de mayo de 2023 a no concurrir ninguna licitadora interesada en el referido contrato.

La Dirección General de Transportes procedió posteriormente a redactar un nuevo proyecto de obras adecuando el importe base de licitación a la realidad del mercado observada, de forma que se definitivamente se incrementó el presupuesto base de licitación de la misma en una nueva versión del proyecto hasta la cantidad de 1.649.469,09 euros, IVA no incluido.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, una vez completado por parte de la Dirección General de Transportes el nuevo expediente de licitación, mediante orden de 29 de febrero de 2024, inició el referido nuevo expediente de licitación de la actuación.

Dicho expediente de licitación, cuyo nuevo plazo de ejecución se ha fijado en 12 meses, ha obligado a tramitar un expediente de gasto plurianual, para lo que se solicitó el preceptivo informe a la Dirección General de Presupuestos el pasado día 29 de febrero de 2024, trasladando dicha Dirección General el referido informe solicitado el pasado 19 de abril de 2024.

En estos momentos se está pendiente de la fiscalización previa del expediente por parte de la Intervención Delegada, a la que fue remitido el expediente el pasado 25 de abril de 2024. La previsión es que si la Intervención Delegada emite el informe de fiscalización previa en sentido positivo se proceda inmediatamente a su aprobación por parte del Consejo de Gobierno y, posteriormente, a su licitación.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 840/24, relativa al proceso de selección del personal Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El proceso de selección del personal del Centro de Estudios se someterá a las normas que rigen la selección de personal de los entes institucionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 841/24, relativa a la fecha en que va a comenzar el proceso de selección del personal del Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Con seguridad, el proceso se iniciará en el tercer trimestre del año.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 842/24, relativa a la puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Demográficos (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Con seguridad estará trabajando a pleno rendimiento en el último trimestre del año.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 848/24, relativa a la externalización de los puntos de atención continuada (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Indicar que se trata, más que una subcontratación, de un contrato de servicios regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/3/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que tiene por objeto la prestación del servicio de guardias médicas para la cobertura de turnos de atención continuada en los centros de salud del Sector sanitario de Alcañiz y de conformidad con lo establecido en el art.118 de la citada Ley 9/2017, por el que se regula el expediente de contratación en contratos menores.

Su justificación responde a que los profesionales sanitarios de Atención Primaria del Sector de Alcañiz, especialmente médicos de familia, deben asumir un incremento de trabajo como consecuencia de la escasez de estos profesionales, haciendo muy difícil llevar a cabo la asistencia sanitaria a toda la población del sector sanitario. Ante la imposibilidad de obtener más recursos con medios propios y ante la urgencia de la situación, se precisó necesario la contratación de una empresa externa para la cobertura de esos turnos de atención continuada sin que necesariamente figurara como requisito disponer y por el motivo expuesto, de la especialidad de medicina familiar y comunitaria.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 849/24, relativa al coste de los comedores escolares (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

La Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, de 11 de agosto de 2023, por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación y desarrollo del servicio complementario de comedor escolar para el curso 2023/24 establece que el comedor de los centros docentes públicos se financiará con las cuotas que abonen los comensales y mediante las transferencias recibidas de los créditos de gasto del propio Departamento con competencias en educación no universitaria, por lo que el ingreso por la prestación del servicio de comedor escolar es finalista.

En el caso del alumnado con ayudas de comedor escolar del Departamento con competencias en educación no universitaria, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables a dicha materia.

Mensualmente, cada centro educativo enviará al Servicio Provincial correspondiente, el Anexo GIR «Certificación Mensual», debidamente, con los datos indicados en el mismo. Este certificado deberá remitirse al Servicio Provincial correspondiente en los siete días hábiles siguientes al mes certificado.

Mensualmente los centros docentes ordenarán una transferencia a la cuenta restringida de su Servicio Provincial, por el importe total recaudado en el mes anterior, en concepto de cuota de comedor escolar.

El importe de la transferencia coincidirá con la certificación mensual, remitida a los respectivos Servicios Provinciales.

La partida de becas de comedor escolar se destina a comedor escolar.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 850/24, relativa al pago de cuotas de los colegios concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

En las actividades escolares complementarias, el cobro de cualquier cantidad al alumnado debe ser autorizado por el Servicio Provincial correspondiente. Inspección informará al respecto cuando así se solicite desde la unidad correspondiente. Aunque no existiera solicitud de esa unidad, Inspección siempre realizará las comprobaciones oportunas e informará cuando detecte alguna anomalía.

Las actividades extraescolares y los servicios complementarios deben ser comunicados por los centros concertados conforme a las Instrucciones del Secretario General Técnico. Inspección hará las comprobaciones oportunas y sólo realizará informe en el caso de detectar alguna anomalía.

La Orden ECD/954/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024 establece en su apartado 9.15. que, en los centros concertados, las actividades escolares complementarias, las extraescolares y los servicios escolares, no podrán tener carácter lucrativo. El cobro de cualquier cantidad al alumnado en concepto de actividades escolares complementarias deberá ser autorizado por el Departamento de Educación.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 851/24, relativa a las penalidades impuestas a la empresa Tenorio por incumplimientos del pliego del Transporte Sanitario Urgente (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

¿Cuántas penalidades y de qué tipo han sido impuestas a la empresa Tenorio por incumplimientos del pliego del Transporte Sanitario urgente desde julio de 2023? ¿Cuánta cuantía económica ha supuesto? A fecha actual se han impuesto las penalidades relativas al mes de junio de 2023. Dichas penalidades impuestas han supuesto un importe de 62.494,16 €.

¿Qué resultado ha tenido el recurso de alzada? ¿Qué plazos están establecidos para el pago de la penalidad impuesta?

El Recurso de Alzada ha sido resuelto con una estimación parcial de las pretensiones de la empresa recurrente. De la cantidad inicial de 121.654,16 € por los conceptos de incumplimiento propuestos inicialmente, finalmente se ha resuelto penalizar por un importe de 62.494,16 €.

En cuanto a los plazos establecidos para la imposición de la penalidad, el importe va a detraerse del pago de la próxima factura, relativa al mes de abril de 2024.

¿Qué alegaciones presentadas por la empresa han sido admitidas?

De los 4 conceptos de incumplimiento iniciales se ha admitido la alegación de la empresa respecto a uno de los conceptos. En concreto la penalización del apartado 7 del Anexo XIII de los Pliegos Administrativos, manteniéndose las penalizaciones por el resto de conceptos e importe.

Anexo XIII PCAP	Calculo según tablas importes Anexo XIII PCAP propuesta tras alegaciones
No cumplimentar o cumplimentar incorrectamente la documentación sobre la facturación de los servicios prestados a terceros obligados al pago fijada por el 061 Aragón	3.500,00 €
La superación de los tiempos de inactivación del vehículo y/o del recurso establecidas en la cláusula novena del PPT supondrá una penalidad, sobre la facturación mensual	26.354,16 €
El incumplimiento del número de presencias establecidas en la cláusula sexta del PPT para cada recurso llevará aparejada una penalidad de 80€/hora dejada de prestar.	32.640,00 €
TOTAL	62.494,16 €

¿Cuántas horas y qué gasto supone toda esta tramitación burocrática de las penalidades?

No ha habido que contratar personal específico ni adicional para su tramitación.

De la misma forma que el Departamento no contrata personal adicional para contestar las preguntas parlamentarias.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 855/24, relativa a la falta de profesionales sanitarios en Novales, Salillas, Piracés y Sesa (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Desde el 8 de mayo las localidades citadas tienen un profesional que atiende a los pacientes de los municipios de Novales, Salillas, Piracés y Sesa.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 857/24, relativa a la revisión y mantenimiento de los aparatos respiratorios en la Comarca Campo de Borja (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

Actualmente la revisión de aparatos de terapias respiratorias se realiza en el CME de Tarazona por la empresa adjudicataria del concurso que es Esteve Teijin.

El anuncio de licitación del expediente 48 DG/22, cuyo objeto es el Servicio de oxigenoterapia a domicilio y otras técnicas de ventilación nasal en la Comunidad Autónoma de Aragón, fue publicado en fecha 5 de abril de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el mandato anterior, en el que CHA formaba parte del Gobierno.

No se tiene previsto modificar el actual servicio, o ampliar por el momento puntos de consulta fijos en más centros de los abajo indicados. La elección de estos puntos por parte de la empresa adjudicataria del concurso

de terapias respiratorias (oxigenoterapia) va ligada a dos parámetros como son la idoneidad de su ubicación, así como su objetivo.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 859/24, relativa al acondicionamiento de los tramos pendientes de la carretera A-131 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

La carretera autonómica A-131, denominada de Fraga a Huesca, comprende el tramo desde la intersección con la N-2 en Fraga hasta Huesca, de 101,72 Km.

El Itinerario 4 del Plan extraordinario de Carreteras (P.E.C.) tiene prevista una actuación de refuerzo de firme desde el P.K. 97+076 al comienzo del puente sobre el río Flumen, hasta la glorieta en la que confluyen la calle Calatayud, calle Mateo Estauin Llanas y la Avda. Monegros, en el P.K. 100+674.

Los tramos pendientes de acondicionamiento de la A-131 serían:

- Desde el P.K. 71+200 a 81+500: 10,30 Km.
- Desde el P.K. 85+300 a 88+400: 3,10 Km.
- Desde el P.K. 90+080 a 94+950: 4,87 Km.

En total serían: 18,270 Km.

El Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística está trabajando en la redacción de un nuevo plan de inversiones en carreteras para el resto de la red y que tendrá su reflejo en el próximo Plan General de Carreteras 2025-2040.

Las líneas básicas de dicho plan son la actuación en los tramos de carreteras de dicha red de acuerdo con unos criterios objetivos o indicadores:

- Tráfico (IMD de ligeros y pesados).
- Estado del tramo, con un peso preponderante en cuanto al estado del firme.
- Jerarquía dentro de la red. (Básica, Comarcal, Local).
- Seguridad Vial.
- Otras razones estratégicas de índole social, industrial, cultural, turísticas o de proximidad o conexión con otras redes o Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de dicho plan es preciso efectuar previamente una evaluación del estado de la red en cuanto a los criterios enunciados (u otros que pudieran ser incorporados), y establecer una lista de inversiones acorde con las disponibilidades presupuestarias.

A partir de este punto de inversiones clasificadas por los indicadores citados anteriormente, se comenzará con la redacción de los proyectos correspondientes, para licitarse en el siguiente ejercicio presupuestario a su redacción.

Respecto de la carretera A-131, tiene el mismo tratamiento que el resto de la red, que no se mejora con el P.E.C., por una parte, se realizarán las labores de mantenimiento que sean necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías; y por otra, se estudiará la posible inversión en el siguiente Plan General de Carreteras, con los parámetros y premisas que se fijen y que se han indicado algunos de ellos como: Tráfico, estado, accidentalidad, estrategia, etc.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 864/24, relativa a los expedientes de aula vacía en la enseñanza privada concertada en el presente curso 2023/24 (BOCA 59 de 10 de mayo de 2024).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón no ha recibido ningún informe de la Inspección Educativa de ninguno de los 3 Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades a lo largo del curso 2023-2024, por lo que no ha iniciado ni instruido ningún expediente de aula vacía en ningún centro concertado de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023-24.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 870/24, relativa a la participación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en las fases de desarrollo de los PIGA (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024).

Los PIGA son competencia del Departamento de Fomento, sin perjuicio de las intervenciones que por razón de la competencia correspondan al Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 879/24, relativa a la fecha de publicación del Fondo Fihuzar (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024).

Están siendo objeto de tramitación presupuestaria ante los órganos competentes del Departamento de Hacienda.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 880/24, relativa a la fecha de publicación de las diferentes líneas de ayuda del Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 60 de 21 de mayo de 2024).

No se puede precisar una fecha concreta de publicación, en cuanto que esta actuación depende de la competencia de varios departamentos.

Zaragoza, 11 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 897/24, relativa a la instrucción del Salud para autorizar la realización de guardias a los directivos del Departamento de Sanidad (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024).

La Instrucción sí respeta la legislación vigente.

La Instrucción a que se refiere la pregunta no establece ninguna posibilidad *ex novo*, simplemente aclara una posibilidad que ya existía antes y que también realizaban los directivos del anterior gobierno.

La situación «de necesidad» o «extraordinaria» se produce siempre que no se puede garantizar la atención de otra manera.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 898/24, relativa a los directivos afectados por la instrucción del Salud de autorizar la realización de guardias (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024).

La relación de directivos afectados es la siguiente:

La Instrucción a que se refiere la pregunta no establece ninguna posibilidad *ex novo*, simplemente aclara una posibilidad que ya existía antes y que también realizaban los directivos del anterior gobierno.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 903/24, relativa al cumplimiento de la ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de Aragón (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024).

Este asunto no es competencia del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 905/24, relativa a la actualización de la ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de Aragón (BOCA 61 de 24 de mayo de 2024).

Este asunto no es competencia del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Consejero ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el balance de gestión del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en el primer año de legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Consejero de Hacienda y Administración Pública, del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para informar sobre los procesos selectivos desarrollados durante la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Ingenio Azul ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Fundación Ingenio Azul ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre su proyecto de construir la nueva Torre Nueva de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 6 de junio de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se convoca y aprueban las bases de una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2024-2025.

La Institución del Justicia de Aragón ha venido convocando desde hace años becas dirigidas a alumnos del último curso de estudios de Derecho y cuyo objeto era el estudio del ordenamiento jurídico aragonés, público y privado. Con ello se pretendía fomentar un mejor conocimiento de nuestro derecho propio en el ámbito universitario. Sin embargo, teniendo en cuenta los nuevos planes de estudios en los que la especialización se adquiere con posterioridad a la obtención del grado, se consideró adecuado introducir cambios desde la convocatoria del año 2019. Al objeto de que la formación pueda ser más completa y el beneficiario pueda conocer en profundidad las funciones de la Institución, se amplió el tiempo de duración de la beca y se incrementó el importe a percibir. Sin duda, con la convocatoria de esta beca se contribuirá al cumplimiento de la función que el Estatuto de Autonomía encomienda al Justicia de velar por la defensa y aplicación del Derecho aragonés; así como, a conocer la labor que hace la Institución en pro de la defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía aragonesa.

El criterio de selección único que se ha establecido en las anteriores convocatorias, centrado en el expediente académico, se sustituyó por un proceso selectivo en dos fases: Una primera fase en la que se valora la formación académica y una segunda fase de entrevista en la que se tendrán en cuenta, entre otras, el conocimiento que los candidatos tienen de la Institución, su motivación, iniciativa, claridad en la exposición de ideas, participación en voluntariado y/o colaboración con entidades sin ánimo de lucro y habilidades sociales e intelectuales. Se considera que este sistema permite una valoración más adecuada de los aspirantes, acorde con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Las Bases contienen criterios de valoración de los méritos que garantizan la plena transparencia del proceso.

Desde la convocatoria anterior, teniendo en cuenta los informes especiales en curso y aquellos previstos a corto plazo, además de la puesta en marcha del Observatorio Aragonés de la Soledad, se ha ampliado el perfil de los candidatos, además de graduados en Derecho, a graduados en Trabajo Social.

A tal efecto, vista la propuesta realizada por la Secretaría General del Justicia de Aragón con fecha 22 de mayo de 2024, visto el informe favorable de fiscalización de conformidad condicionada, de fecha 28 de mayo de 2024, vista la nueva propuesta realizada por la Secretaría General del Justicia de Aragón con fecha 6 de junio de 2024, y al amparo del artículo 35.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, que faculta al Justicia para otorgar becas en aquellas actividades que estime de interés, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases que se recogen en el Anexo I de esta Resolución, y cuyo modelo de solicitud figura en el Anexo II, que regirán la adjudicación de una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2024-2025.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, la convocatoria y las bases reseñadas en el punto primero de esta resolución.

Zaragoza, a 6 de junio de 2024.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

ANEXO I

Bases para la convocatoria de una beca de formación, de duración anual, con destino en El Justicia de Aragón, para el periodo 2024-2025.

Base 1.^a Objeto.

- 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de una beca de formación para personas con licenciatura o grado en Derecho o grado en Trabajo Social, con destino en la Institución del Justicia de Aragón.
- 1.2. La finalidad de la convocatoria es promover la formación de las personas con grado en Derecho o grado en Trabajo Social, de modo que adquieran un conocimiento más directo de las actuaciones que, en materia de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, defensa del Estatuto de Autonomía y tutela del ordenamiento jurídico aragonés, se llevan a cabo desde la Institución.

Base 2.^a Duración.

- 2.1. La beca tendrá una duración de doce meses, previéndose su inicio el 1 de octubre de 2024 y, en caso de no ser posible, de forma inmediata al término del proceso de selección, una vez cumplidos los trámites que sean necesarios.
- 2.2. Estas fechas podrán ser modificadas en razón de las circunstancias que en cada caso puedan darse.
- 2.3. La beca no podrá ser prorrogada.

Base 3.^a Cuantía y abono de la beca.

- 3.1. La beca estará dotada con la cantidad mensual bruta de 800 euros. Lo que supone una dotación anual de anual de 9.600€, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2024 y 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario 2024: 2.400 €

Ejercicio presupuestario 2025: 7.200 €

Esta dotación se aplicará a la partida presupuestaria 0102.1112.480558

- 3.2. La persona beneficiaria de la beca quedará asimilada al régimen de trabajadora por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

- 3.3. La incorporación al Régimen General de la Seguridad Social, con la consiguiente afiliación y/o alta, así como la baja en dicho régimen, se producirán a partir de la fecha de inicio y en la del cese de la actividad de la persona beneficiaria en el programa de formación, en los términos y plazos y con los efectos establecidos en el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, 26 de enero.

- 3.4. La cantidad que se abone a la persona beneficiaria no tendrá en ningún caso el carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica pública.

Base 4.^a Incompatibilidades.

La beca es incompatible con otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas.

Base 5.^a Requisitos de las personas aspirantes.

- 5.1. Únicamente podrán ser beneficiarias las personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de la documentación:

a) Ser mayor de edad.

b) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia. En todo caso, quienes no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar al menos un nivel C1 de lengua castellana.

c) Estar en posesión de la titulación oficial universitaria de grado en Derecho o grado en Trabajo Social, expedido u homologado por las autoridades españolas, y haber finalizado los estudios dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria.

d) Residir en Aragón, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

e) Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

f) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de ninguna administración o ente público o privado.

g) No estar incursa en ninguna de las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca.

5.3. Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Base 6.^a Baremo de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Fase primera. Valoración de méritos.

a) Expediente académico.

La puntuación será la nota media del expediente que conste como baremación o calificación global en el certificado académico personal o en el suplemento europeo al título, respectivamente. Quedarán excluidos aquellos candidatos con expediente de nota media inferior a 6.

b) Otras titulaciones oficiales universitarias:

En caso de estar en posesión de otros títulos de grado o equivalentes oficiales universitarios expedidos u homologados por las autoridades españolas, distintos del grado de Derecho o grado en Trabajo Social, se otorgará un punto por cada título.

— Título de doctor: 1 punto.

— Título de máster: 0,5 puntos cada uno. No se computará en los casos en que el master sea requisitos para la realización del doctorado y se haya valorado el título de doctor.

— Diplomas o cursos de especialización, títulos propios de al menos 250 horas o 10 ETCS impartidos por Universidades públicas o privadas: 0,25 puntos.

La Comisión valorará los méritos realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de final de presentación de solicitudes y siempre que los aspirantes los hagan constar en su solicitud.

Finalizada la fase I la Comisión Evaluadora establecerá una clasificación de los candidatos a teniendo a la puntuación obtenida en dicha fase ordenándolos de mayor a menos puntuación.

2. Fase segunda. Entrevista personal.

Se realizará entrevista personal a los 6 primeros candidatos de la lista que resulte conforme al orden de clasificación obtenida en la fase I.

Tras la valoración de la fase I se procederá a la publicación de la clasificación de los candidatos y se convocará a aquellos aspirantes que, conforme al criterio establecido, pasen a la fase II.

La entrevista personal se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

Las entrevistas se realizarán por la Comisión Evaluadora.

Se tendrá en consideración la motivación, la iniciativa, la claridad y el orden de las respuestas, la aptitud para relacionar entre sí distintos temas, la aptitud para la atención al público, el trabajo en equipo, las relaciones sociales y otras habilidades sociales o intelectuales. Así como, la participación de las personas candidatas en actividades de voluntariado y colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro.

Se convocará a la entrevista a través de publicación en el espacio digital de la Institución: <https://www.eljusticiadearagon.com> y por correo electrónico con, al menos, 72 horas de antelación. La asistencia a la entrevista será obligatoria, excluyéndose del proceso selectivo a quien no comparezca.

Base 7.^a Solicituds.

7.1. Las personas interesadas podrán presentar la solicitud:

a) Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) En el Registro del Justicia de Aragón, situado en la calle Don Juan de Aragón n.^o 7, 50001, Zaragoza.

c) Por correo electrónico, a la dirección registro@eljusticiadearagon.es la documentación completa que se señala en el punto 7.3.

7.2. El plazo de presentación será desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón hasta las 14,00 horas del día 28 de julio de 2024.

7.3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Instancia de solicitud según modelo que figura como anexo II, cumplimentada y firmada.

b) *Curriculum vitae* de la persona solicitante, en el que se relacionen detalladamente todos los méritos obtenidos, así como actividades de voluntariado o colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro.

c) Certificación del expediente académico o suplemento europeo al título.

d) Acreditación documental de los méritos alegados en el currículum.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los documentos que ya fueron aportados en procedimientos de becas anteriores y sobre los que no se han producido modificaciones, no será preceptivo presentarlos de nuevo, siempre que se hagan constar la fecha en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que fueron presentados. En los supuestos de imposibilidad material de obtener dicha documentación, se podrá requerir al interesado su presentación.

7.4. Si la solicitud presentada en plazo no reuniera la documentación indicada en el número anterior, se requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo de diez días hábiles, indicándole que de no hacerlo

así se tendrá la solicitud por desistida y se dictará la resolución de archivo del expediente, que le será notificada. El requerimiento se publicará en el espacio digital de la Institución: <https://www.eljusticiadearagon.com> y se remitirá por correo electrónico personalizado a cada interesado.

7.5. Las personas solicitantes indicarán una dirección de correo electrónico para la realización de las notificaciones que sean necesarias.

7.6. La presentación de la solicitud para optar a la beca de formación implicará la aceptación de las bases por las que se rige la convocatoria.

7.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se dictará Resolución del Justicia de Aragón sobre las admitidas y excluidas, que se publicará en el espacio digital de la Institución: <https://www.eljusticiadearagon.com>.

Base 8.^a Comisión Evaluadora.

8.1. La Comisión Evaluadora será la encargada de comprobar los requisitos y de evaluar los méritos alegados por las personas solicitantes de las becas.

8.2. La Comisión Evaluadora estudiará y valorará las solicitudes presentadas, y establecerá una lista con las personas según el orden de prelación de la puntuación obtenida.

8.3. La Comisión Evaluadora elevará al Justicia de Aragón la propuesta de adjudicación de la beca una vez finalizado el proceso de selección.

8.4. La Comisión Evaluadora estará compuesta por las siguientes personas:

— Presidente: Javier Oliván del Cacho, Asesor Jefe del Justicia de Aragón como titular y M.^a Isabel Gregorio-Rocasolano Bohórquez, Asesora Responsable del Justicia de Aragón, como suplente.

— Vocales: Agustina Albitre Mamolar, Asesora Responsable del Justicia de Aragón como titular, y Jorge Lacruz Mantecon, Asesor de Área del Justicia de Aragón, como suplente.

Raúl Serrano Manero, Asesor de Área del Justicia de Aragón, como titular, e Inés Gómez Rivas, Asesora de Área del Justicia de Aragón, como suplente.

Luis Gomollón Martínez, Técnico Asuntos Económicos, Contratos y Personal del Justicia de Aragón, como titular, y Tomás Latorre Oliver, Jefe de negociado Gestión Económica del Justicia de Aragón, como suplente.

— Secretario/a: M.^a Eugenia Rubio Urbieta, Secretaria General del Justicia de Aragón como titular, Samuel Fau Sánchez, Asesor de Área del Justicia de Aragón, como suplente.

Base 9.^a Procedimiento tras la selección.

9.1. La persona propuesta por la Comisión Evaluadora deberá aportar en el plazo de cinco días naturales desde que se le notifique la selección la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento de identificación con valor equivalente.

b) Fotocopia del título de grado en Derecho o grado en Trabajo Social o justificante de haberlo solicitado.

c) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y de no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

d) Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Así mismo, podrá autorizar al Justicia de Aragón la consulta de los datos que acrediten hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad Social.

e) Declaración responsable de no percibir otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas durante el período de duración de la beca.

f) Certificado de empadronamiento que acredite que ha residido en Aragón, al menos, un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

Si en el plazo anteriormente indicado, no se presentasen los documentos solicitados, o si del examen de la documentación se desprendiese falsedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir, se excluirá al candidato propuesto y se propondrá al candidato que ocupe el puesto siguiente en la clasificación.

Base 10.^a Concesión de la beca.

La concesión de la beca se realizará por Resolución del Justicia de Aragón, que se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en la página web de la Institución: <https://www.eljusticiadearagon.com> y se notificará a la persona adjudicataria de la misma.

La Resolución de la concesión incluirá a la persona beneficiaria de la beca, y la relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida.

Base 11.^a Tutoría.

11.1. La persona beneficiaria de la beca realizará sus cometidos bajo la tutoría y supervisión de un asesor o asesora.

11.2. La persona tutora encomendará los cometidos concretos, fijará los horarios y vigilará el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la persona becaria.

Base 12.^a Obligaciones de la persona beneficiaria.

Son obligaciones de la persona beneficiaria de la beca:

a) Cumplir la actividad de formación que determina la concesión de la beca y asistir a los actos organizados por la Institución en relación con la competencia en materia de tutela de Ordenamiento Jurídico Aragonés.

- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y responder de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina el disfrute de la beca.
- c) Colaborar con cualesquiera actuaciones de comprobación que se efectúen en relación con la beca concedida.
- d) Comunicar a la Institución del Justicia de Aragón la solicitud u obtención de otras becas o subvenciones para la misma finalidad.
- e) Comunicar a la Institución del Justicia de Aragón la renuncia expresa a la beca concedida con una antelación mínima de quince días naturales al cese de las actividades. La renuncia conllevará la pérdida del derecho al cobro de la beca concedida, sin que, en su caso, implique reintegro de las cantidades percibidas.
- f) Hacer constar su condición de persona becaria en cualquier publicación o actividad que sea consecuencia directa del disfrute de la beca.
- g) Guardar secreto y confidencialidad, durante y finalizado el periodo de la beca, respecto de la información técnica o administrativa que pueda ser considerada reservada y haya sido conocida en ejecución de la actividad formativa.
- h) Atenerse al régimen interno o de funcionamiento de la Institución del Justicia de Aragón.
- i) Aportar la documentación que se señala en la base 9^a.
- j) Someterse al régimen legal de protección de datos personales aplicable a la Institución del Justicia de Aragón.

Base 13.^a Inicio de la actividad de formación y renuncias.

13.1. La persona beneficiaria deberá iniciar su actividad en la Institución en la fecha que se le señale. Si no se incorporara en la fecha señalada sin comunicación al Justicia de Aragón o, habiendo comunicado los motivos de su falta de incorporación, este no apreciará un supuesto de fuerza mayor o cualquier otro debidamente justificado, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia definitivamente a la beca.

13.2. La persona beneficiaria deberá realizar la actividad en la Institución de manera continuada, sin que en ningún caso pueda suspenderse dicha actividad y reanudarse posteriormente dentro del periodo de duración establecido en la Base 2^a.

13.3. La renuncia expresa a la beca concedida deberá ser comunicada a la Institución del Justicia de Aragón. Una vez iniciado su disfrute, la renuncia expresa deberá ser comunicada con una antelación mínima de quince días naturales al cese de las actividades.

13.4. La renuncia, por cualquier causa, a la beca concedida determinará que la misma se conceda a la persona que siga en el orden de prelación establecido, todo ello sin perjuicio del cumplimiento por la persona beneficiaria de las obligaciones nacidas hasta el momento de la renuncia.

13.5. Habrá un periodo inicial de quince días de prueba de la persona becada durante el cual El Justicia de Aragón, de manera motivada, podrá resolver retirar la beca a la persona adjudicataria.

Base 14.^a Realización de la actividad de formación.

La actividad de la persona beneficiaria se realizará en la sede del Justicia de Aragón, con una dedicación de 30 horas semanales, con sujeción a las normas sobre horario que se establezcan por parte de la Institución.

Asimismo, realizará los desplazamientos que exijan las necesidades de formación.

La persona becaria disfrutará de 25 días hábiles de descanso por año completo de disfrute de la beca.

Base 15.^a Propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual de las personas seleccionadas para la beca, obtenidos como consecuencia de la actividad en la Institución del Justicia de Aragón desarrollada durante el disfrute de la beca, se regirán por lo dispuesto en la normativa reguladora de dichos derechos, sin renuncia de la Institución a los documentos, estudios, investigaciones, trabajos, derechos, resultados científicos y posibles invenciones que le puedan corresponder.

Base 16.^a Inexistencia de relación laboral o administrativa.

16.1. El disfrute de la beca y la condición de persona becaria no suponen prestación de servicios, ni relación laboral, administrativa o estatutaria o la adquisición de otros derechos análogos con o frente a la Institución del Justicia de Aragón. La Institución no asumirá ningún compromiso en orden a la incorporación de la persona becaria a su plantilla a la finalización de la beca concedida. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

16.2. Las tareas o actividades encargadas que realice la persona beneficiaria de la beca de formación se llevarán a cabo bajo la supervisión y la responsabilidad del personal del Justicia de Aragón. La persona beneficiaria de la beca no podrá realizar funciones propias del personal, ni arrogarse las mismas o aparecer ante terceros como integrante, representante o agente de la Institución. No podrá, en ningún caso, firmar informes ni ningún tipo de escrito o comunicación en nombre de la Institución.

Base 17.^a Derecho a indemnizaciones.

Sin perjuicio de la naturaleza de su relación jurídica con la Institución del Justicia de Aragón en la que realice su formación, la persona becaria tendrá derecho a percibir las mismas indemnizaciones que el personal de la Institución por los gastos realizados en función del servicio y por la realización de viajes.

Las indemnizaciones se abonarán conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Base 18.^a Reintegro o suspensión del pago de la beca.

18.1. La Institución del Justicia de Aragón podrá exigir a la persona beneficiaria de la beca el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, o disponer la suspensión de las cuantías de las mismas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se hubiera solicitado u obtenido la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Cuando se aprecie el incumplimiento de las obligaciones y actividades encomendadas, la falta de celo en su ejecución, un escaso o nulo rendimiento o aprovechamiento de la formación, o la ausencia de calidad en los trabajos.
- c) Cuando se alteren, sin autorización previa, las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca de formación y, en todo caso, cuando se hayan obtenido otras becas o subvenciones incompatibles o se desarrolle algún trabajo o actividad que se considere incompatible con la beca.
- d) Cuando no se colabore en las actuaciones de comprobación que lleve a cabo la Institución respecto de la beca.
- e) Cuando vulnere la Política de Privacidad del Justicia de Aragón, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

18.2. La resolución del reintegro o de suspensión de la beca será adoptada por el Justicia de Aragón, previa instrucción de un expediente, con los informes, pruebas y alegaciones de la persona beneficiaria que sean procedentes.

18.3. La resolución será notificada a la persona interesada indicándole el lugar, la forma y el plazo para realizar el ingreso o para practicarle la suspensión.

18.4. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 46 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Base 19.^a Documento acreditativo de la formación.

Al término de la beca de formación, la Institución del Justicia de Aragón emitirá un documento de carácter público acreditativo de la formación realizada por la persona beneficiaria.

Base 20.^a Cuestiones suscitadas en la interpretación y aplicación de estas bases.

Todas las cuestiones que puedan suscitarse en la interpretación y aplicación de estas bases se resolverán por el Justicia de Aragón según lo establecido en estas y en la normativa que resulte de aplicación.

Base 21.^a Recursos.

Contra las bases de esta convocatoria y los actos dictados por la Justicia de Aragón en aplicación de la misma podrá interponerse:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el Justicia de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Base 22.^a Igualdad

El marco normativo en el que se inscribe esta convocatoria proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o comunes concordados, utilizándose gramatical masculino, deben ser interpretados aplicados a mujeres y hombres indistintamente.

Base 23.^a Devolución de documentación

Terminado el proceso, los participantes que no se encuentren afectados por recurso alguno, no resulten adjudicatarios ni figuren en el listado de suplentes dispondrán de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, para retirar la documentación por ellos presentada a la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la Institución procederá a su destrucción.

ANEXO II**INSTANCIA PARA SOLICITAR LA BECA DE FORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN DEL JUSTICIA DE ARAGÓN.**

D/D^a _____, con DNI _____, y domicilio en _____ (indicar calle, plaza, código postal y municipio), teléfono _____ y correo electrónico para notificaciones relacionadas con este procedimiento _____

SOLICITA:

Participar en el procedimiento para la obtención de una beca de formación para personas con grado en Derecho o en Trabajo Social en la institución del Justicia de Aragón, convocada por Resolución del Justicia de Aragón de fecha ____ de mayo de 2024.

MANIFIESTA:

Que acepta las bases de la convocatoria y que cumple todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la base 5^a de la convocatoria (mayoría de edad, título de Grado en Derecho o en Trabajo Social, capacidad de obrar y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social).

Para ello, APORТА la siguiente documentación exigida en la base 7.3 de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en esta: a) instancia de solicitud cumplimentada y firmada, b) currículum vitae y relación de méritos obtenidos, c) certificación del expediente académico o suplemento europeo al título, d) acreditación documental de los méritos alegados.

Información Básica sobre Protección de Datos:

Sus datos de carácter personal son tratados e incorporados a la actividad de tratamiento «Convocatorias de becas, premios y distinciones» cuyo responsable del tratamiento es el Justicia de Aragón con la finalidad de gestionar y tramitar las becas, premios y distinciones organizadas y promovidas por dicha Institución. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Justicia de Aragón y, en su caso, el consentimiento del interesado. No se comunicarán sus datos a terceros salvo habilitación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento ante el Justicia de Aragón, en Palacio de Armijo, C/ Don Juan de Aragón, 7, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo dpd@eljusticiadearagon.es. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al dorso de este documento.

Consentimiento informado para el tratamiento y publicación de datos de las personas físicas que se inscriben en convocatorias de becas, premios y distinciones organizados por el Justicia de Aragón.

Presto mi consentimiento para que el Justicia de Aragón trate mis datos personales con la finalidad de gestionar y tramitar mi inscripción y participación en esta convocatoria.

En cualquier momento podrá revocar el consentimiento para las finalidades indicadas enviando un correo a la dirección informacion@eljusticiadearagon.es

Más información: Podrás consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace: www.eljusticiadearagon.es

En _____, a ____ de ____ de ____.

Firma de la persona solicitante.

(Se ruega que, para la agilización de la convocatoria, se presente la documentación por correo electrónico registro@eljusticiadearagon.es o bien en la calle Don Juan de Aragón n.^o 7 de 50001 Zaragoza).

